

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

DOCTOR VICTORINO DE LA PLAZA

AL ABRIR LAS SESIONES DEL H. CONGRESO

Mayo de 1915



BUENOS AIRES

TALLERES CASA JACOBO PEUSER

1915

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Antes de daros lectura del Mensaje, cumplo con el penoso deber de recordar el lamentable fallecimiento de personajes ilustres, que desempeñaron sucesivamente la Presidencia y Vice-Presidencia de la República.

Me refiero desde luego al señor Doctor Don Roque Saenz Peña, quien después de ilustrar su nombre en las letras y en la diplomacia, supo destacarse como un gobernante de elevados principios y tendencias políticas. Queda culminantemente grabada su acción como primer magistrado, entre otros actos, en la libertad electoral.

El señor Teniente General Don Julio A. Roca, prestigioso militar y eminente hombre de es-

tado, deja escrito su recuerdo en la memorable campaña al Desierto y en todos sus actos de paz, administración y progreso durante sus dos períodos presidenciales.

El señor Doctor Don José Evaristo Uriburu, sirvió por largos años en la carrera diplomática. Fué electo Vice-Presidente de la República y al retiro del Doctor Don Luis Saenz Peña, asumió la Presidencia, desempeñándola con notoria consagración.

El señor Doctor Don Norberto Quirno Costa, hombre político que después de servir con brillo altos cargos, ejerció dignamente la Vice-Presidencia de la República.

Cumple inclinar nuestras frentes ante el peso de tanta desgracia, tributando este postrer testimonio de respeto a la memoria de esos ilustres compatriotas.

El sentimiento argentino fué cordialmente compartido por las naciones amigas y en particular por las repúblicas del Uruguay y del Brasil, que en ocasión de las exequias del Presidente Saenz Peña se hicieron representar, la primera por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y la segunda por un Embajador especial.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

El sensible fallecimiento del Señor Doctor Roque Saenz Peña, ocurrido el 9 de Agosto del año próximo pasado, me colocó en la situación de asumir la Presidencia, de acuerdo con las disposiciones de nuestra carta fundamental, y cumpliendo con lo que ella me impone, vengo a daros cuenta del estado de la Nación.

Sea mi primera palabra para anunciaros que, tanto en el orden de nuestra política interna como en el de nuestras relaciones exteriores, predomina la mayor tranquilidad, sin que motivo alguno, público o privado, pueda con fundamento ser causa de inquietud.

Así, pues, nos es dado entregarnos a la tarea de impulsar y desenvolver nuestros progresos políticos e institucionales, sociales y económicos, y de dar nuevos ambientes a nuestras industrias y comercio, como medio de asegurar el engrandecimiento público y el bienestar común.

La vida política interna se desenvuelve con la cultura y entusiasmo que ha sabido ella

misma imponerse por medio del respeto recíproco entre los partidos, bajo la convicción de que realizan aspiraciones cívicas dentro del orden y de la libertad, lo que constituye el más franco acatamiento al derecho de cada uno.

Es ciertamente grato aseverar que, en cualquier dirección de los ámbitos del país donde se dirija la mirada, se observa la temperancia en las costumbres y un acentuado respeto a las instituciones que amparan el orden social.

Han ocurrido elecciones en casi todas las provincias, donde se debatieron con calor y energía los intereses electorales, pero el ardor de las tendencias antagónicas se serenó al llegar a las urnas; y lo que poco tiempo antes amenazaba terminar en conflicto, tuvo solución decorosa y tranquila, sin presentar ejemplos de disturbios, de modo que las soluciones quedaron consagradas como la expresión de la voluntad de la mayoría.

Es, por otra parte, no menos satisfactorio observar que no se oye en la República, como sucedía en tiempos pasados, aquellos clamores contra la intervención más o menos cubierta de los gobiernos provinciales, como tampoco se manifiestan las violentas recriminaciones de otra época contra las fuerzas na-

cionales, y menos aún imputaciones al mismo poder federal por actos indebidos, porque es notoria la discreción con que contempla el libre ejercicio de todos los derechos y la consideración que guarda a las autoridades de los estados. Dentro de esos propósitos ha llevado su prescindencia hasta denegar los pedidos de intervención o insinuaciones de ingerencia que se le hicieron, dejando librados tales actos a la responsabilidad de los poderes locales, con la seguridad de que sabrían conducirse correctamente.

Este proceder no significa, como se comprende, que el gobierno no esté dispuesto, en cumplimiento de su deber a hacer gravitar el poder de la nación, allí donde las circunstancias lo requiriesen, para mantener el respeto a la libertad electoral en toda su amplitud, aún cuando no media motivo para presumir que tal emergencia haya de presentarse.

Con estos antecedentes, podemos mirar sin mayor ansiedad ni preocupación el desenvolvimiento del proceso electoral que se aproxima, para la designación de la fórmula presidencial que habrá de hacerse cargo del gobierno en Octubre del año entrante, y debemos esperar que ella sea la manifestación genuina de la opinión pública.

En mi Mensaje del año anterior, tuve ocasión

de señalar la sentida necesidad de la reaparición de los partidos políticos tradicionales, que militaron con dedicación y eficacia en altas y complicadas cuestiones de reorganización del país y de sus instituciones; pero sea quizás porque ofuscadamente consideren unos, su labor concluida, o porque nuevas tendencias se antepongan en la dirección de los destinos, el hecho es que no han asumido hasta el presente la actitud que estarían llamados a ejercer; y por aventurado que parezca afirmarlo, no puede desconocerse que ese retraimiento produce una innegable perturbación en el desarrollo de la contienda presidencial.

Digo lo que antecede, porque se siente en efecto cierta perplejidad en elementos que deben ser activamente militantes en la elección de candidatos a cargos públicos tan elevados. Pudiera sospecharse tal vez que ellos esperan un llamamiento general a cooperar como otras veces lo hicieron defendiendo sus respectivos intereses, o que trepidan en colocarse dentro de las líneas de las agrupaciones actuales. Sea de ello lo que fuere, esa actitud no puede subsistir sin menoscabo de aquel natural empeño que el pueblo entero debe sentir porque se constituya un gobierno que represente la mayor suma de opinión como garantía de acierto.

Con frecuencia se insinúa en círculos de ambiente político, la necesidad de una orientación de parte de quien tiene constitucionalmente la dirección de la política y del gobierno. Se nota a lo que parece un vacío en los resortes de la lucha, si no se diseña de cualquier modo la marcha a seguir. Pero, pienso que tal expectativa revela una tendencia regresiva, al pretender que aun en la forma más velada y discreta, emane una insinuación de aquella fuente.

Es fuera de duda que las reglas de austeridad a que está sujeta la conducta de la presidencia, en cuanto se relacione con los actos electorales para los cargos públicos y principalmente cuando de los de Presidente y Vice se trata, si bien requieren la más grande circunspección e imparcialidad, no están en manera alguna reñidas, con las exigencias y laxitudes que la democracia impone y permite a los que desempeñan altas funciones políticas, sin excluir al mismo Presidente. Así vemos que en un país tan libre como los Estados Unidos, modelo de instituciones entre las Repúblicas, los presidentes pueden presentar y defender con toda energía, como usualmente lo hacen, su candidatura para la reelección sin que se considere como violatorio de los principios de buen gobierno ni de la libertad del sufragio.

En el mismo Reino Unido de la Gran Bretaña, cuna del gobierno libre, representativo y parlamentario, donde existe la más amplia libertad electoral y el mayor respeto por el sufragio, vemos que los miembros del parlamento cuando son designados ministros de la corona, están constitucionalmente obligados a gestionar su reelección para poder desempeñar sus puestos ministeriales; y, como es natural, ponen todo su interés y empeño en el éxito de tales trabajos, sin que pase jamás por la mente ni de los más suspicaces opositores, suponer haya nada de impropio o incompatible con sus elevados cargos.

Pero si bien los antecedentes que dejo recordados demuestran que la imparcialidad de los altos funcionarios no es inconsistente con el ejercicio de los derechos cívicos, cuando de actos electivos se trata, debo colocar el sentido del punto que me ocupa en la faz en que yo lo concibo.

La República ha dado un gran paso en su evolución de civismo y de educación política al hacer efectiva por voluntad propia la libertad electoral en su más completa latitud, y al abatir todos aquellos abusos y malas prácticas del pasado en la preparación de los comicios, penetrada de que el interés común y su buen

nombre imponen la moderación y templanza en la conducta de cada uno y en el proceder de todos, sea de los que concurren personalmente a los comicios, sea de los que quedan, por la naturaleza de las cosas, librados a lo que resulte como solución de la mayoría; y debemos propender a que este gran progreso de las nuevas ideas, no sea oscurecido ni amen- guado por actos o medidas que pudieran sig- nificar un retroceso en la práctica de nuestras instituciones.

Ante estas consideraciones que dominan por completo mi espíritu y que coinciden, debo decirlo, con los principios que profeso en el ser- vicio de nuestro país, no me atrevería a dar un paso que pudiera prestarse a un concepto equívoco de mi conducta en el manejo de las funciones que desempeño. Así, pues, cuando me abstengo de mezclarme en cualquier sentido que pudiera influir en el ejercicio de la libertad individual, por otras orientaciones que las que se derivan de mis Mensajes, lo hago no sólo como un acatamiento a las leyes sino como un acatamiento a mi propio criterio, a mi propio deber, y a los dictados de mi propio patriotismo que me imponen hacer todo cuando de mí de- penda para levantar más el espíritu, el buen nombre y el respeto de nuestro país.

Naturalmente no debe interpretarse lo que antecede como una manifestación de prescindencia en asunto que es para todos y particularmente para mí, por la posición que ocupó, de tan vital interés, porque ni remotamente puede suponerse que por salvar formas de imparcialidad electoral pudiera serme indiferente la suerte del país o el desastre de sus instituciones.

Nada tan ajeno a mí, como una conducta semejante que sería contraria a todos mis sentimientos, a todos mis antecedentes y a mis más imperiosos deberes como ciudadano argentino. No confundo pues la prescindencia con la indiferencia.

Con ocasión de análoga contienda algún Presidente dijo, en tiempos de serios conflictos, con el intento de atemperar las pasiones embravecidas por las luchas políticas, que sería el único ciudadano de la República que no tendría ni voz ni voto.

Admiré aquella frase impuesta en tales circunstancias por un sentimiento de abnegación, no para salvar responsabilidades, sino para tender a la concordia.

Yo no repito hoy aquella frase porque, por fortuna, esos tiempos calamitosos son del pasado, y porque entiendo que mi primer deber es tener voz para insistir ante mis conciuda-

danos a que se inspiren en los más puros sentimientos del patriotismo, a fin de llevar a las urnas la expresión tranquila y consciente de sus votos por candidatos que hagan honor al país, y debo tener voto porque es un deber imperioso tenerlo.

Ante estas manifestaciones, se comprende la distinción que existe en mi entender entre prescindencia e indiferencia.

INTERIOR

Los diversos actos eleccionarios y la actuación de las agrupaciones políticas, hanse desenvuelto normalmente y acusan muy satisfactorios progresos en la cultura de nuestra democracia. No han faltado, por cierto, vivas incidencias y animadas controversias y algunas fueron traídas ante la propia autoridad nacional. El P. E., después de estudiar cada caso, con serena imparcialidad, creyó que todas tenían solución dentro del juego regular de las instituciones locales, actitud que no significa desamparo para los derechos cívicos sino el respeto de las autonomías y de todos los poderes creados por la carta fundamental. La formación y depuración del Padrón, (Ley 9129) será hecha tan pronto termine el Departamento de Guerra, la rectificación general del Enrolamiento. En las próximas elecciones, pues, la expresión de la soberanía popular

tendrá un instrumento perfecto y el P. E. ha probado, que sabrá asegurarles todas las garantías legales.

En cumplimiento de la Ley 9108, procedióse el 1° de Junio de 1914 y días subsiguientes, a levantar, simultánea y uniformemente, en todo el territorio, el Censo de la población y de la riqueza de la República. Confiada esta vasta y compleja tarea a los cuidados de una Comisión Especial, el P. E. ha limitado hasta ahora su intervención directa, reduciéndola a estimular la mayor economía y actividad.

La Comisión nombrada para preparar y dirigir la conmemoración del Centenario del 9 de Julio de 1916, ha funcionado regularmente. El plan de las celebraciones, concebido desde el primer momento con un criterio de parquedad en los gastos y de su aprovechamiento permanente, deberá todavía sufrir nuevas reducciones, como consecuencia del estado financiero.

La Ley 9527 que creó la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo la garantía del Estado, fué debidamente reglamentada por decreto de Febrero 9 pasado. El tipo de interés ha sido fijado para todos los depósitos en 4 °/₀. La Caja inició sus operaciones el 5 de Abril, habilitándose a ese objeto 504 sucursales de Correos y Telégrafos; y se han otorgado 7103 libretas por valor de \$ 77.401.

La acción de la Policía de la Capital, a pesar de las disminuciones sufridas en sus recursos se ha ejercitado en forma eficiente, del doble punto de vista preventivo y represivo. Atenta la necesidad de dotarla de una ley orgánica, se ha encomendado a una comisión especial la preparación del correspondiente ante-proyecto.

La infancia abandonada, la vagancia y la mendicidad requieren la atención del H. Congreso y es necesario, asimismo, que V. H. se pronuncie sobre el proyecto de construcción de una cárcel especial para contraventores, remitido por el Poder Ejecutivo en Junio 14 de 1913.

Por lo que respecta a los Territorios Nacionales, cúmpleme manifestar a V. H. la urgencia de modificar la Ley orgánica vigente, que no responde a sus progresos y exigencias actuales. El proyecto enviado con mensaje de fecha 4 de Septiembre último, consulta esa necesidad.

El P. E. ha continuado en su empeño de perfeccionar la vialidad de los Territorios y dentro de ese propósito ha inaugurado una red de automóviles.

La mejora de los servicios de policía y anexos ha preocupado con éxito su atención, aún cuando subsiste la dificultad, apuntada en años anteriores, de la escasa remuneración del personal superior.

La acción en pró de los indios, se continúa. La Reducción de Napalpi reúne más de mil trescientos, que trabajan y se civilizan, y sus resultados financieros son también halagadores, pues en el presente año se costeará, y quizás permita fundar otra similar con recursos propios.

El estado sanitario de la República es plenamente satisfactorio; no ha sido necesario combatir ninguna enfermedad exótica y no

han tomado tampoco incremento mayor las endemos-epidemias de las afecciones contagiosas comunes, que han de continuar en su ciclo habitual, hasta tanto pueda implantarse un plan completo de profilaxis, de acuerdo con las ideas y proyectos publicados en años anteriores. A este respecto conviene no olvidar que Tratados Internacionales, como la Convención con Italia y la que acaba de estipularse ad-referendum en Montevideo, nos obligan a poseer un arsenal sanitario en nuestras fronteras.

El Instituto Nacional de Bacteriología ha comenzado a dar los frutos esperados. Elabora la mayor parte de los sueros y vacunas conocidas y en cantidad suficiente los necesarios para la defensa contra la difteria y la fiebre tifoidea.

A pesar de la reducción efectuada en los gastos asignados para combatir el paludismo, la cifra de los enfermos atendidos aumenta anualmente, lo cual comprueba que las zonas atacadas gozan de los beneficios inmediatos de esta profilaxis.

Es interesante mencionar en lo que respecta a los servicios de Correos y Telégrafos que los 10.949 empleados que prestaron servicio en

las 3.365 oficinas postales han manejado durante el año pasado 1.004.601.147 piezas de correspondencia de todas categorías.

El telégrafo de la Nación contaba el 31 de Diciembre con 908 oficinas, incluidas 35 habilitadas durante el año. El movimiento de telegramas ascendió a 14.707.322 despachos.

La primera estadística oficial levantada en el país, consigna que existen 87 empresas de servicio telefónico público y 82 líneas exclusivamente privadas con 74.296 aparatos, manejados por 2.790 empleados que atienden a 69.667 abonados. La longitud total de las líneas es de 96.390.881 kilómetros.

La actual ley de tarifas postales y telegráficas, en vigencia desde 1906, requiere reformas impostergables. La falta de sanción del proyecto respectivo imposibilita la aplicación de tarifas más equitativas y priva al Estado de una remuneración en armonía con la importancia de los servicios que presta.

El progreso alcanzado por esta institución y las exigencias que debe servir hacen necesaria la formación profesional de sus empleados. A este fin se proyecta el establecimiento en los Correos, de escuelas profesionales cuyo ensayo, oportunamente realizado en los Telégrafos, ha dado los mejores resultados. A los mismos

propósitos responde el Decreto del P. E. estableciendo el escalafón para el reglamento de ingresos, ascensos y eliminaciones del personal y la resolución llevada a la práctica de acordar a todos los empleados el descanso hebdomadario.

Las relaciones entre el capital y el trabajo hanse desenvuelto en un ambiente de tranquilidad, que ha permitido al P. E. dedicarse con preferencia al estudio de la legislación obrera, según lo comprueba la remisión a V. H. de diversos proyectos, tales como el del contrato de trabajo, la reglamentación de las condiciones de higiene y seguridad en los locales donde se efectúa la labor y el relativo a los yerbales y obrajes del Alto Paraná

La desocupación — con proyecciones en todas las industrias locales y muy especialmente en la de edificación y sus tributarias — fué causa de un malestar que se acentuó con caracteres alarmantes a mediados del año y que, felizmente, declinó luego al finalizar del mismo. Hoy puede afirmarse que ciertas industrias, como consecuencia del estado de guerra en Europa, despliegan el máximo de actividad y que los jornales de los braceros han recobrado su nivel normal.

No se limitó, por cierto, el P. E., ante ese grave problema a intensificar la acción del Registro Nacional de Colocaciones, sino que reclamó el concurso de todas las ramas de la Administración y adoptó las providencias perentorias y de emergencia, que oportunamente en Mensaje de Septiembre 16 de 1914, hizo conocer a V. H.

La Comisión oficial de Socorros, compuesta de distinguidas damas de nuestra sociedad, ejercitadas en su mayoría en la práctica de los deberes filantrópicos, cumplió su cometido con el patriotismo y la abnegación que siempre ha sido dado reconocer en la mujer argentina. Por su intermedio, pudo auxiliarse eficazmente a las familias indigentes, y se dió alimento y habitación en el Hotel de Inmigrantes a los obreros que acreditaron carecer de recursos por causas ajenas a su voluntad.

El decreto de 22 de Octubre, sobre distribución de trabajadores, fué inspirado en el propósito de prevenir los efectos de la abundante demanda de brazos que debía sobrevenir como consecuencia de la interrupción de la corriente inmigratoria. Las autoridades provinciales y municipales han cooperado a esa distribución que, nos ha permitido levantar nuestras co-

sechas sin el concurso de elementos temporarios.

El gobierno de la comuna ha sufrido en su funcionamiento normal, por la situación de crisis atravesada por la rama deliberante. Cuando el Concejo quedó en acefalía por renuncia de la casi totalidad de sus miembros, el P. E. no pudo bajo la premura de las circunstancias omitir su intervención, y de acuerdo con los precedentes y la exigencia del momento, nombró para sustituir al extinguido Concejo, una Comisión Municipal de 22 ciudadanos espectables, quienes con plausible dedicación prestan sus servicios, hasta tanto sea posible, con el concurso de V. H., encontrar una solución definitiva.

El estado económico de la Municipalidad se destaca ingratamente en la situación general de la República, que en momentos de universal dificultad sostiene y cimienta su crédito, por la mesurada gestión de sus finanzas y el estricto cumplimiento de todas sus obligaciones. La Ciudad ha acometido una serie de obras suntuarias, con descuido de las exigencias vitales de su población y sin una consulta reflexiva de los recursos y de las contingencias. Las expropiaciones dispersadas en radios donde

ningún optimismo podía justificarlas de necesidad siquiera próxima, vastas obras que no fueron financiadas, un personal excesivo en su número y en sus retribuciones, poca atención al sistema impositivo, explican sin excusar, más que las consecuencias mediatas de la guerra europea, que el ejercicio financiero de 1914, cierre para la Ciudad de Buenos Aires, la primera y la más rica aglomeración urbana de Sud-América, con un déficit de 9.000.000 y una deuda flotante cuyo monto la nueva administración procura precisar.

El cometido del nuevo Intendente Municipal es difícil e ingrato. El P. E. confía en su prudencia y espera que ha de afrontar con patriotismo esta liquidación, sin descuidar los problemas vitales de la subsistencia y la carestía de los consumos, el patronato obrero, y todos los múltiples problemas de la vida comunal, que sin erogaciones desmesuradas, permiten largo bien a la consagración inteligente y abnegada de los funcionarios.

RELACIONES EXTERIORES

La República, ligada a las demás naciones por sentimientos de amistad y confianza y vinculada a muchas de ellas por estrechos lazos de intereses recíprocos, consagra su acción diplomática a robustecer esos vínculos tradicionales y a cooperar, en la medida de su gravitación, a toda obra de acercamiento y de concordia internacional.

No necesito, en consecuencia, decirnos cuán hondamente nos afecta el desenlace violento que han tenido en 1914 los grandes problemas de la política europea, derribando en una hora luctuosa el ideal de paz y el régimen de derecho, que parecían prendas seguras de nuestro tiempo. La actual conflagración, cuyo flagelo libró a la suerte de las armas el destino de grandes y poderosas naciones, todas igualmente amigas de la nuestra, hiere también nuestros sentimientos más íntimos, y de rechazo, algunos de nuestros intereses más vitales.

Sin duda alguna, la distancia que nos separa del teatro de las operaciones, facilita el cumplimiento de nuestra neutralidad, proclamada sobre la base de la Convención de La Haya de Octubre 18 de 1907, que se considera como la condensación de principios jurídicos universalmente aceptados y como la expresión más completa de los deberes y derechos de las potencias neutrales en los casos de guerra.

Nuestros deberes respecto a los beligerantes fueron hasta la fecha lealmente cumplidos, concretándonos a observar con estrictez las reglas de la citada convención en lo que se refiere a la entrada, permanencia y operaciones de los buques en los puertos argentinos o en aguas jurisdiccionales.

Me halaga la idea de que la rectitud observada por el gobierno argentino en sus procedimientos ha de ser reconocida sin discrepancias por todos los beligerantes.

En ciertos momentos la interpretación de los principios generales consignados en las convenciones de La Haya, no ha dejado de ofrecer dificultades por la complejidad de los casos en que habían de aplicarse. Sin embargo el P. E. no ha abandonado en ninguna de sus resoluciones la norma inflexible que se trazara al proclamar su neutralidad. Si acaso hubiera

cometido algún error, habría sido sin sacrificar en lo mínimo la sinceridad de sus designios y sin inclinar en ningún momento su influencia o su acción a favor de algunos beligerantes y en perjuicio de los otros.

Por la potencialidad económica de los beligerantes que alistaba y por la difusión mundial de las influencias que comprometía, la conflagración europea originó una variedad infinita de problemas para los países neutrales, amenazados, de improviso, en las gravitaciones normales de su producción y su comercio.

Aún cuando en los últimos años se hubiera impulsado con afanoso empeño las elaboraciones, no siempre tan eficaces como bien inspiradas, del derecho de gentes, la misma rudeza del choque imponía una prueba demasiado severa a los débiles frenos que podían moderar, para garantía de los espectadores extraños, los arrebatos consiguientes a la lucha.

Las reglas establecidas en tiempo de paz con el consenso de las naciones civilizadas, no tenían todavía una sanción experimental que las sustrajese a interpretaciones divergentes o que las asegurase contra violaciones impremeditadas. Y para todos los países, lo

mismo beligerantes que neutrales, existía un interés común en abordar el estudio y la elucidación de las cuestiones suscitadas por la guerra, a fin de procurar que sus dolorosos efectos se redujeran, en lo posible, a la medida estricta de las hostilidades militares.

En este concepto, y confiando en el espíritu de justicia de los propios beligerantes, el gobierno argentino consideró conveniente promover un acuerdo general entre los países de América, con el objeto de abordar colectivamente el examen doctrinario y la discusión razonada de los deberes y derechos inherentes a la neutralidad.

El éxito halagüeño que coronó de inmediato esta iniciativa, puso en evidencia la concordancia de vistas producida en todos los países del continente por las perspectivas oscuras, y en cierta manera alarmantes, de la situación.

Sometida la idea, por nuestro Embajador en Wáshington, a los representantes de las repúblicas americanas, éstos manifestaron su asentimiento, en nombre de sus gobiernos, sin una sola excepción. Luego, en una asamblea convocada especialmente al efecto, se votó por unanimidad la proposición de nuestro embajador, y, en consecuencia, quedó constituida una comisión encargada de estudiar los proble-

mas de derecho internacional planteados por la guerra, bajo la presidencia ex-oficio del Secretario de Estado.

Los trabajos realizados hasta ahora no han podido traducirse en iniciativas de aplicación inmediata, porque la índole de los intereses afectados, no permite subordinar las disidencias entre beligerantes y neutrales al criterio deliberativo que debe imperar en los procedimientos de la comisión. Más que para arbitrar fórmulas de solución circunstanciales, el proyecto argentino fué concebido para mantener entre los países de América un contacto permanente que les permitiera fijar orientaciones y uniformar ideas en la gestión de sus intereses.

Más tarde, cuando la paz vuelva a restablecer las inspiraciones de la justicia sobre las violencias de la fuerza, la tarea silenciosa y nutrida llevada a cabo por la Comisión Panamericana de Wáshington podrá ofrecer un aporte, acaso fecundo, a la obra común de reconstrucción, que los ideales, un momento oscurecidos pero nunca totalmente eclipsados del derecho internacional, reclamarán a todos los pueblos, en nombre de la civilización y del progreso moral.

Al inaugurar vuestro anterior período ordinario os hice conocer las gestiones promovidas por el gobierno argentino, conjuntamente con los del Brasil y Chile para arribar a una solución amistosa en el conflicto armado que poco antes había surgido entre los Estados Unidos y Méjico.

« Será un gran día para toda la América, os decía entonces, si como consecuencia de la amistosa mediación para allanar un conflicto contrario al espíritu de solidaridad y armonía, afianzadas por la comunidad de sentimientos en los Congresos Panamericanos, pudiera surgir triunfante el restablecimiento de la paz entre esas naciones. »

Tales anhelos se han realizado, con una amplitud que las esperanzas más optimistas no hubieran podido superar. Reunida la conferencia de la paz en Niágara Falls, los negociadores de las dos naciones beligerantes abordaron el estudio del asunto, en un ambiente de serena armonía, bajo el auspicio de los diplomáticos que representaban a los tres países mediadores. El espíritu de alta ecuanimidad que presidió las deliberaciones permitió encontrar fórmulas de avenimiento, igualmente dignas para ambos adversarios, y, como consecuencia, se firmó un protocolo de paz, cuyas estipulaciones fueron

aceptadas sin reparo y cumplidas con lealtad. De este modo se resolvió, pacífica y decorosamente, un conflicto que había llegado ya a la ruptura de hostilidades y que amenazaba causar perturbaciones profundas en la paz del continente.

Tengo motivo para suponer que la solución lograda en tan felices circunstancias ha encontrado el mismo eco de simpatía en los dos países comprometidos en el conflicto y en aquellos que prestaron a la mediación el valioso apoyo de su influencia moral.

A poco de suscribirse el protocolo, los gobiernos de Estados Unidos y Méjico se dirigieron a los mediadores expresando su agradecimiento en términos efusivamente cordiales, tan significativos por la concordancia de juicios que reflejaban, como por el sello de espontaneidad que revestían.

Con estas manifestaciones hubieran quedado cumplidos los deberes de cortesía oficial. Pero los gobiernos de Estados Unidos y Méjico, deseosos sin duda, de expresar con mayor acentuación el significado que atribuían al acto, han renovado más tarde el testimonio de sus sentimientos, en una forma elocuente y duradera, poco habitual en las prácticas ordinarias de la diplomacia.

El Ministro de Relaciones Exteriores que había actuado en Méjico durante las negociaciones fué enviado por el gobierno del general Huerta en misión especial a la República Argentina, Brasil y Chile para ofrecer a sus colegas de estos países una placa de oro con inscripciones alusivas, en recuerdo de la mediación. Por su parte, el Congreso de los Estados Unidos sancionó una resolución especial para dejar constancia de su agradecimiento a los diplomáticos, que en representación de sus respectivos gobiernos realizaron las gestiones pacificadoras, autorizando al propio tiempo al P. E. para ofrecerles una medalla de oro en la cual se expresase el motivo de tan excepcional distinción.

No he querido omitir la referencia de estas demostraciones porque ellas acreditan el concepto que ha merecido la obra y la adhesión que ha encontrado el pensamiento de los mediadores, inspirados, una y otro, en altos ideales de solidaridad americana.

Así se ha traducido en un hecho trascendental la inspiración de concordia y de paz que anima nuestra política internacional y se ha forjado un nuevo lazo de vinculación entre los países que colaboraron en la noble tarea.

Los resultados morales que se revelaron

entonces se palpan ahora en la próxima visita de los ministros de Relaciones Exteriores del Brasil y de Chile a esta Capital. La cordial inteligencia entre las tres cancillerías se afirmará así, no sólo como prenda de amistad recíproca, sino también como un factor eficiente de solidaridad entre nuestros países y los demás del continente.

La División de límites internacionales ha completado, de acuerdo con la de Chile, la documentación relativa a los hitos erigidos sobre la línea de frontera, entre el lago Lacar y el grado 52 de latitud sud, suscribiéndose al efecto las actas y planos correspondientes, en cumplimiento del acuerdo respectivo de Mayo de 1904.

La cuestión de las islas australes no ha podido en momento alguno alterar la política de amistosa vinculación que cultivamos con la República de Chile. Ambos gobiernos han pensado, sin embargo, en la conveniencia de reanudar gestiones tendientes a resolverla definitivamente y han tenido en cuenta para ello el beneficio que implica poner término, en un ambiente de amistad y de confianza, a la última divergencia relativa a nuestros límites.

El protocolo presentado por nuestra cancillería al gobierno chileno ha sido proyectado con espíritu de leal equidad, sin buscar ni admitir ventajas ilegítimas, y teniendo solo en vista una solución que reconozca a cada cual la integridad de sus derechos.

Se hallan sometidos a la consideración de V. H. dos tratados que representan un nuevo exponente de la política invariable cultivada por la República en el orden internacional.

La convención de arbitraje suscrita con el gobierno de Francia se ajusta en sus fórmulas fundamentales al modelo del tratado con Italia. Asume una significación relevante este convenio no solo por cuanto asegura un nuevo paso de avance en el terreno de la justicia arbitral, sino también porque la poderosa irradiación del país que lo ha ajustado con nosotros, le presta una resonancia singularmente propicia para la difusión de sus principios.

No obstante las dificultades provocadas por la guerra, el parlamento de Francia ha prestado ya su aprobación al tratado y solo falta el voto favorable de la Honorable Cámara de Diputados argentina para que pueda ser ratificado.

Con los Estados Unidos hemos suscrito el

convenio pacifista cuya negociación os anunciaba al inaugurar vuestro período anterior.

Se trata de un nuevo tipo de convenciones internacionales, ideado por el actual gobierno norteamericano, para evitar hasta donde sea posible toda solución de fuerza en los conflictos que no puedan ser allanados por la vía diplomática. Los Estados Unidos han celebrado convenios análogos con muchos países, y no dudo que, en un porvenir cercano, los tratados de este tipo han de constituir una de las más hermosas conquistas prácticas que concurren a imponer las reglas del derecho y las inspiraciones de la justicia en la solución de los conflictos internacionales.

Al firmarse el tratado por el plenipotenciario argentino, los de Brasil y Chile, suscribieron otros semejantes, en representación de sus gobiernos. Fué una ceremonia que, en medio de su sencillez, tuvo un alto valor de expresión, al patentizar la comunidad de vistas con que orientan su política los cuatro países representados en ella.

El tratado de extradición que se negocia con España está en vías de llegar a feliz término. Han sido resueltas ya las dificultades de detalle que planteaba la diversidad de las legislaciones penales, y confío en que durante el

período actual podré someter el convenio a la consideración de V. H.

Se han entablado gestiones para ajustar un tratado general de comercio y navegación con la República del Paraguay, y todo hace esperar que en breve podrá concluirse un convenio que facilitará y aumentará el intercambio de nuestros respectivos productos.

Gestiones de la misma índole e inspiradas en igual propósito de acercamiento se llevan a cabo con la cancillería del Brasil. Los departamentos respectivos estudian las tarifas aduaneras en relación con las necesidades de ambos mercados, y tratan de formular las bases de una modificación de derechos que contemple los intereses de las dos partes.

Desde el primer momento, nuestra cancillería adhirió al propósito manifestado por el gobierno de Estados Unidos, de establecer relaciones financieras más estrechas entre las repúblicas de América. Invitado nuestro país a hacerse representar en la conferencia que con tal objeto se celebrará próximamente en Washington, el P. E. designó a los señores don Samuel Hale Pearson, Director del Banco de la Nación, y doctor Ricardo C. Aldao, ex-ministro

de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, para que en carácter de delegados representen al gobierno argentino en esa importante reunión, en la que se tratarán, no solamente problemas bancarios, sino también cuestiones de transporte y de comercio entre los diferentes países representados.

Oportunamente, fuisteis informados de la invitación que el gobierno de los Estados Unidos dirigió al nuestro para que fuera elevada la jerarquía de las respectivas representaciones diplomáticas.

Esta prueba de amistosa deferencia fué particularmente grata al P. E. porque importaba reconocer, con la insuperable autoridad de la gran república, los progresos realizados por nuestro país en todos los órdenes del desenvolvimiento moral y material. En consecuencia me apresuré a someteros un proyecto de ley para corresponder a esa espontánea distinción, proyecto que mereció la sanción casi unánime de V. H.

Para desempeñar las funciones del nuevo cargo, el gobierno norteamericano designó al doctor Frederic J. Stimson, ciudadano eminente, con títulos de notorio valimiento personal que

corresponden a los prestigios de su elevada investidura. Por nuestra parte, hemos acreditado ante el gobierno de Wáshington al doctor Rómulo S. Naón, que ya desempeñaba las mismas funciones en el carácter de ministro plenipotenciario, y que había sabido hacerse acreedor a este ascenso por el acierto, la eficacia y el brillo de su gestión anterior.

La creación de las dos embajadas marca una fecha memorable en los anales de nuestra diplomacia, por el significado que reviste para la personería internacional de nuestro país y nos vincula una vez más, en un recuerdo común, con los Estados Unidos de América, ya ligado a la República por un acto análogo en los albores de nuestra vida nacional.

De acuerdo con el presupuesto sancionado por V. H. para el año en curso, el ministerio de relaciones exteriores ha sido sometido a una nueva organización que ha de permitirle responder con mayor eficacia al cumplimiento regular de sus funciones.

La creación de nuevos servicios, cuya necesidad se hacía cada día más palpable por el desarrollo creciente de nuestras relaciones co-

merciales, ha podido ser realizada sin el menor aumento en los gastos, dentro de los propósitos de severa economía que el gobierno se esfuerza en mantener para todas las esferas de la administración pública.

CULTO

Por lo que se refiere al Departamento de Culto, me es grato anunciaros que la Iglesia Argentina continúa ejercitando la elevada misión que le corresponde, en la más perfecta armonía con el poder civil.

Las instituciones de fomento y beneficencia que figuran subvencionadas por la Ley de Presupuesto funcionan regularmente y continúan prestando eficientes servicios a los menesterosos. La organización implantada para el contralor de las instituciones que reciben subsidios ha seguido su obra de perfeccionamiento paulatino, a punto de hacer imposible cualquier irregularidad de importancia en la inversión de los fondos.

Cúmpleme dejar constancia, también, en esta oportunidad, de los importantes servicios que prestan al país las distinguidas damas de la Sociedad de Beneficencia, cuya capacidad administrativa, se comprueba por los resultados de la acción desarrollada durante el año último, en la gestión de los vastos intereses públicos que le están confiados.

El deseo de imprimir una actividad concordante con las necesidades de la asistencia hospitalaria en el país, a las obras de construcción que dispone la Ley 4953, determinó el Acuerdo de Gobierno de 6 de Marzo, modificando el régimen de los trabajos que estaban a cargo del Ministerio respectivo y encomendando la prosecución de las obras y las que en lo sucesivo se efectúen en cumplimiento de la antedicha ley, al Departamento de Culto y Beneficencia, por intermedio de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Dentro del plan general de estas construcciones, se ha dado comienzo a las obras del Hospital Común en Allen, a las del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera, y a las del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María. Se ha proseguido las del

Asilo Nacional Nocturno en el Puerto de la Capital, las del Hospital Común de Resistencia, y las del Hospital Común del Centro en Bell Ville.

En el presente año se iniciará la construcción del Hospital Común Regional Andino en La Rioja, y del de Misiones en Posadas.

Se ha librado al servicio público el Asilo Colonia de Alienados en Oliva, lo cual ha permitido retirar de los manicomios metropolitanos, el exceso de asilados.

El Asilo Colonia para Niños Retardados, en Torres, será, igualmente, inaugurado en Junio del corriente año.

HACIENDA

Para el Presupuesto de 1914, V. H. había autorizado a gastar \$ 424.141.619 en efectivo y \$ ^{m/n} 25.500.000 en títulos, y para cubrir esas erogaciones calculaba los recursos en efectivo en \$ ^{m/n} 423.073.432 y los títulos en 25.500.000.

Entre los recursos en efectivo figuraban pesos 13.000.000 de existencias del ejercicio de 1913 que no era posible aplicarlos al de 1914 porque estaban afectados al pago de gastos de años anteriores por un total de \$ 68.640.025. Además se incluían recursos como el de las Obras Sanitarias de las Provincias, \$ 1.300.000, de realización poco menos que imposible. Finalmente asignaba entre los recursos en efectivo \$ 12.000.000 por devolución de las Obras Sanitarias de la Capital y \$ 12.400.000 provenientes del Fondo de Irrigación o sea en total \$ 24.400.000, que para obtenerlos era indispensable usar del Crédito.

El año 1914 no se iniciaba con muy favorables perspectivas para la negociación de títulos destinados a los gastos del Presupuesto, máxime cuando los compromisos contraídos para continuar las Obras Sanitarias de la Nación exigían el uso impostergable del crédito.

De modo entonces que sólo debía contarse con las rentas generales que, por cierto, estaban calculadas con alguna exageración.

Como consecuencia, se imponía la reducción de los gastos. Y esta fué la primera medida que adoptó el P. E. por el Acuerdo de Gobierno de que oportunamente se dió cuenta a V. H.

Pero, desgraciadamente, los efectos de la conflagración europea influyeron en tal forma en el movimiento comercial que las cifras de la importación descendieron considerablemente, produciendo una merma muy importante en la renta.

Hubiera sido necesario poco menos que paralizar el movimiento administrativo para encuadrar los gastos de la Nación con el limitado producto de las rentas.

Ante tal situación se vió obligado el P. E. a disponer de una parte de los préstamos a corto plazo por £ 8.000.000 de que se ha dado cuenta a V. H., y del adelanto de 15.000.000

de dólares negociado en los Estados Unidos, en Diciembre último.

Las economías realizadas en 1914 llegan a una cifra apreciable.

De los gastos autorizados en el Presupuesto por un total de \$ 449.641.619 sólo se han imputado \$ 385.017.755, incluyendo en esta suma \$ 3.790.815 retenidos para invertirlos este año en el cumplimiento de contratos que no tenían recursos asignados en el Presupuesto vigente. Sumadas las cantidades retenidas con las no imputadas, resulta que han quedado sin gastar en el ejercicio de 1914 \$ 68.414.679.

A leyes especiales se han imputado pesos 9.787.248 proviniendo \$ 999.840 de los gastos del Censo, \$ 990.550 de la adquisición de semillas para los agricultores del Sud, y el saldo ha sido aplicado en su mayor parte al cumplimiento de las leyes sobre pago de créditos suplementarios. Además, se han imputado a las leyes respectivas \$ 17.231.662; correspondiendo de esta suma \$ 8.334.551 a certificados entregados por obras en los Puertos Militar, Mar del Plata y Quequén y \$ 8.897.110 a los títulos emitidos para la compra del muelle del antepuerto del Puerto Militar, en ejecución de las leyes 5004 y 9471.

Las imputaciones a Acuerdos suman pesos

8.573.165 invertidos en su casi totalidad en el pago de créditos suplementarios de ejercicios anteriores, que resolvió el P. E. efectuar por las razones que dió a V. H. en la debida ocasión.

Las rentas y recursos han producido pesos 264.587.792 en efectivo y solo se ha hecho uso de \$ 14.009.100 en títulos, sin comprender en la suma anterior la devolución de los \$ 12.000.000 anticipados a las Obras Sanitarias de la Nación.

En el mismo año se obtuvieron también y se dispuso de recursos no previstos en el Presupuesto por un total de \$ 32.287.275, en cuya suma están comprendidos los certificados y títulos de los puertos referidos, el producido de la venta de los destroyers y el uso de \$ 10.083.699 en títulos de Crédito Argentino en poder del Tesoro, que en su mayor parte han sido entregados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para cubrir el 5 % de los sueldos menores de 100 pesos.

De los préstamos a corto plazo por £ 8.000.000 y dólares 15.000.000, mencionados, ingresaron \$ $\frac{m}{n}$ 118.058.821. De esta suma se entregaron a las Obras Sanitarias los fondos necesarios

para satisfacer sus compromisos y continuar los trabajos.

El rubro de las rentas que ha tenido mayor descenso fué el de derechos a la importación y su adicional. Sufrió una disminución de \$ 77.637.817 sobre la suma en que había sido calculado.

Durante el año 1914 el Tesoro ha pagado \$ 51.181.735 de los saldos de ejercicios anteriores por \$ 68.640.025, quedando reducidos a \$ 17.458.290.

La diferencia entre las cantidades imputadas hasta el 31 de Marzo último, correspondientes al ejercicio, y las sumas pagadas hasta el 31 de Diciembre ppdo., llega a \$ 61.707.346, que sumados con los \$ 17.458.290, importe de saldos de ejercicios anteriores, por análogo concepto, forman un total de \$ 79.165.636.

Durante el primer trimestre de este año, se ha pagado por cuenta de esta suma la cantidad de \$ 43.654.649, con lo que queda limitada a \$ 35.510.987, cifra que será considerablemente rebajada con la anulación de imputaciones de gastos que ya no se considera necesario efectuar.

El 31 de Diciembre de 1914 la deuda pública externa de la Nación ascendía a pesos oro 312.423.556 y la interna a \$ oro 155.990.000 y \$ papel 174.113.440.

Las emisiones de títulos hechas durante el año 1914 suman \$ oro 10.415.404 y fueron destinadas a la compra del muelle del antepuerto del Puerto Militar y al pago de Obras de Irrigación, ampliaciones del Puerto de la Capital y del Ferrocarril Nordeste Argentino.

En cambio, se han hecho amortizaciones de títulos en el año por un total de \$ oro 8.626.685 y \$ 3.379.700 ^{m/n}.

La estadística del comercio internacional anota, además de las cifras ya citadas, algunas que es necesario mencionar porque confirman la reacción lenta, pero franca, que se opera en nuestras importaciones.

En el cuarto trimestre de 1914 el valor de las mercaderías importadas sujetas a derechos, sumó \$ oro 25.362.826 y en el primer trimestre del corriente año \$ 31.309.873, resultando, en consecuencia, un aumento en el primer trimestre de 1915 de \$ oro 5.947.047.

Este aumento se evidencia en la recaudación ascendente de la Aduana de la Capital desde

el mes de Octubre del año pasado, en el que las entradas llegaron al límite extremo del descenso. A partir de esta fecha, se anotan las siguientes cifras del movimiento mensual y promedio diario de la renta de esa Aduana:

	MENSUAL	DIARIA
Octubre....	\$ ^m / _n 5.552.299	\$ ^m / _n 231.345
Noviembre.	> 6.158.323	> 256.597
Diciembre.	> 6.419.675	> 256.924
Enero.....	> 6.570.756	> 273.781
Febrero....	> 6.033.396	> 274.245
Marzo.....	> 7.880.439	> 291.868
Abril.....	> 7.584.415	> 329.757

Las importaciones de mercaderías sujetas a derechos, acusan en este trimestre un valor de \$ 31.309.873 o sea \$ oro 33.689.465 menos que en el primer trimestre de 1914, y las de mercaderías libres de derechos de \$ oro 17.994.449 o sea 12.158.392 menos que en el mismo período de 1914. La importación de oro amonedado, procedente exclusivamente del Brasil y del Uruguay, suma \$ oro 1.015.787 y la exportación de sólo \$ oro 1.703. Con relación al primer trimestre de 1914, las importaciones han disminuido en \$ oro 13.133.793 y las exportaciones en \$ oro 262.731.

Si a la importación de oro amonedado se agrega lo depositado en las Legaciones, se llega a un total de \$ oro 54.353.701, cantidad superior en \$ oro 40.204.121 a la entrada de metálico al país en el primer trimestre del año 1914.

La gran importancia del Banco de la Nación Argentina y la considerable confianza que inspira en el país y en el exterior han quedado plenamente confirmadas en los momentos de mayor pánico. Las principales cifras de su movimiento lo revelan.

El 31 de Diciembre de 1913 los depósitos sumaban \$ oro 10.489.372 y \$ ^m/_n 517.543.791; los descuentos y adelantos, \$ oro 1.888.773 y \$ ^m/_n 473.402.571, y las existencias en Caja \$ oro 32.272.702 y \$ ^m/_n 180.056.047.

El 30 de Junio de 1914 esas mismas cifras eran como sigue: depósitos \$ oro 16.116.062 y \$ ^m/_n 521.911.606; descuentos y adelantos \$ oro 1.572.128 y \$ ^m/_n 451.106.753, y las existencias en Caja \$ oro 41.776.025 y \$ ^m/_n 183.225.174.

El 31 de Diciembre los depósitos sumaban \$ oro 9.723.293 y \$ ^m/_n 583.313.147; los descuentos y adelantos \$ oro 924.366 y

\$ ^{m/n} 494.560.132, y las existencias en Caja \$ oro 28.641.226 y \$ ^{m/n} 194.147.851.

El 31 de Marzo próximo pasado el monto de los depósitos se eleva a \$ oro 7.612.168 y \$ ^{m/n} 631.606.972; el de los descuentos y adelantos a \$ oro 738.912 y \$ ^{m/n} 463.289.958; y el de las existencias en Caja a \$ oro 14.193.432 y \$ ^{m/n} 297.640.993.

Procurando facilitar recursos para el fomento de la ganadería, hasta tanto se establezcan Bancos u otras instituciones que acuerden préstamos a los criadores, el P. E. ha facultado al Banco de la Nación Argentina para hacerlos con renovaciones por mayor plazo y con las garantías que establece la Ley 9644.

Es satisfactorio anunciar a V. H. que los adelantos hechos por el Banco a los agricultores para las cosechas le han sido devueltos en su totalidad.

No obstante las dificultades económicas y financieras porque ha venido pasando el país, la situación del Banco Hipotecario Nacional es normal.

El monto de los préstamos que en Abril de 1913 ascendía a \$ 590.986.005 suma hoy pesos 585.489.125. El monto de las cédulas en cir-

culación que en aquel mes importaba pesos 538.784.071 ha disminuído a \$ 531.492.225.

Con las utilidades del último ejercicio, que han alcanzado a \$ 6.257.661, los Fondos de Reserva se elevan a \$ 42.039.165.

El Banco tenía en caja el 31 de Marzo último \$ 34.239.444, suma superior al importe de los servicios de las cédulas hasta el primer cupón del próximo año.

El P. E. presentó, con mensaje de Julio 10 del año pasado, el proyecto de presupuesto para el actual ejercicio con una rebaja de pesos moneda nacional 43.363.196, de los cuales pesos moneda nacional 17.056.195 correspondían a los gastos puramente administrativos, \$ 23.297.150 a la sección de trabajos públicos y \$ 3.009.850 a subsidios.

Poco después, el conflicto europeo vino a complicar nuestra situación interna, y aquel proyecto hubo de ser sometido a mayores reducciones, y si bien éstas no fueron de mucho monto, debe, en cambio reconocerse que el proyecto del P. E. no dejaba gran margen, dentro de la actual organización administrativa. Sin embargo se obtuvieron \$ 13.407.677 más, de los cuales \$ 5.000.000 correspondían a gastos

con recursos en títulos, \$ 3.412.466 a material de guerra, \$ 2.615.924 a gastos permanentes de la administración y \$ 2.379.237 a trabajos públicos con recursos en efectivo.

La recaudación se ha resentido del estado anormal que atraviesa el país, justificando las economías realizadas y aun determinando la necesidad de ampliarlas.

Con ese propósito, el P. E., si es necesario aplazará cualquier erogación que no sea imperiosamente reclamada, hasta tanto las circunstancias permitan al Gobierno desenvolver su acción con más holgura.

Se halla muy adelantado el estudio del Presupuesto para 1916 que será remitido en breve a la consideración de V. H.

El nuevo proyecto ha de estar dentro de las líneas generales del anterior, variando sus cifras en la cuantía que determine un meditado cálculo de los recursos probables, encuadrado en la más estricta economía.

JUSTICIA

La Administración de Justicia ha desenvuelto su acción en forma eficiente. El celoso cumplimiento por parte de los Tribunales superiores de sus facultades de superintendencia, ha contribuído a este resultado que me complace una vez más en reconocer.

La Ley 9502 por la que se transformó en Juzgado de Comercio un Juzgado Correccional, ha remediado, en la medida compatible con la necesidad de reducir los gastos, los inconvenientes resultantes del aumento considerable de causas en los Tribunales de aquella jurisdicción. Será forzoso aplazar otras iniciativas que representarían mayores erogaciones, entre las cuales es sin duda la de urgencia mayor, el aumento de los Juzgados Letrados en los Territorios Nacionales.

El Ministerio Fiscal requiere una organización más apropiada a sus fines y a la defensa de los derechos e intereses del Estado. Es propósito del P. E. presentar en las sesiones del actual período un proyecto de ley sobre bases que garanticen la unidad de acción de los representantes del Ministerio Público en los distintos fueros y jurisdicciones.

El P. E. reitera la necesidad de sancionar la reforma de la Justicia de Paz de la Capital, sometida desde hace tiempo a la ilustrada consideración de V. H. La experiencia adquirida en el ensayo sucesivo de los distintos sistemas de organización, ofrece elementos de juicio suficientes para decidir preferencias y fijar orientaciones definitivas. La gratuidad del cargo de Juez de Paz y el exceso de tareas consiguiente a la vasta jurisdicción territorial que tiene asignada, constituyen los defectos capitales de la ley vigente, y motivan la frecuente acefalía de los Juzgados de Paz que no han podido remediar en sus esfuerzos concordantes el P. E. y los Tribunales de superintendencia.

El Código Penal, la Ley de Quiebras y los Códigos de Procedimientos, esperan la reforma propuesta en distintos proyectos. El P. E. solicita para ellos vuestra preferente atención porque contribuirán al afianzamiento de la justicia una vez depurados de sus posibles defectos en el estudio y discusión a que habrán de ser sometidos.

En cuanto al primero, es del caso señalar especialmente, la conveniencia de incorporar a nuestra legislación las disposiciones concernientes a la libertad condicional. La jurisprudencia reciente ha reconocido la competencia del Poder Judicial en la concesión de reducciones de tiempo en las circunstancias que determinan los artículos 73 y 74 del Código Penal. Esta facultad, en concurrencia con la que la Constitución atribuye al Presidente importa en el hecho una liberación inconveniente, porque se funda solo en la conducta del preso durante su reclusión con prescindencia de las garantías de buena conducta ulterior que son la condición primordial de la libertad del condenado, en el sistema adoptado por el proyecto del Código Penal de acuerdo con los principios de legislación de los países que le sirvieron de modelo.

La organización y funcionamiento de las cárceles y establecimientos de corrección ha constituido una de las preocupaciones del P. E., tanto más absorbente cuanto que la falta de edificios apropiados, exige la adopción de continuas medidas para corregir en cada caso deficiencias que derivan de la estrechez de los locales y de su inadaptabilidad a las necesidades de la represión y a la implantación de talleres de trabajo penal.

El P. E. ha estudiado el problema de la edificación carcelaria y trazado el plan a que debe sujetarse; pero se ha abstenido de proponerlo a V. H. porque su ejecución exigiría ingentes erogaciones. Mientras llega el momento propicio para acometer la obra, se prosigue la construcción del Presidio de Tierra del Fuego, y simultáneamente la ampliación de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

La colocación en distintos establecimientos particulares, subvencionados al efecto, de menores moral o materialmente abandonados, ha evitado el hacinamiento de éstos en el Departamento de Policía de la Capital. Una vez que la Colonia de Marcos Paz tenga la capacidad

correspondiente a sus ampliaciones futuras, habrá llegado la oportunidad de hacer legalmente efectivas las obligaciones de los padres y guardadores, y de tomar el Estado a su cargo aquellos menores que carezcan de protección o convenga sustraer a las influencias perniciosas del medio en que viven.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consagra el P. E. su mayor interés a los problemas de la instrucción pública, de acuerdo con los conceptos y propósitos que ha tenido oportunidad de expresar a V. H., si bien dificultades de orden financiero le han impedido traducirlos en mayor número de iniciativas, que no se habría acordado con la necesaria restricción de los gastos. El análisis prolijo de las deficiencias y el estudio no interrumpido de los medios conducentes a su corrección, permitirán ofrecer en su hora soluciones parciales destinadas a completar más tarde el plan orgánico de la enseñanza general.

Durante el año anterior, se ha introducido en los estudios universitarios ligeras modificaciones aconsejadas por el progreso científico. Cumple al P. E. dejar constancia del celo que los Consejos ponen en el mejoramiento de las Facultades, demostrando así las ventajas

de la dirección confiada a los especialistas más expertos y prestigiosos. Ha correspondido a las universidades la siguiente inscripción: la de Buenos Aires 6702 alumnos, la de La Plata 1187 y la de Córdoba 932.

Los colegios nacionales funcionan con los mejores resultados que es dable exigir, teniendo en cuenta inconvenientes notorios de carácter docente y económico, que solo será posible subsanar modificando el régimen que los gobierna. Se hace hoy más necesario que nunca dar estabilidad al plan de enseñanza secundaria, por medio de la sanción legislativa prescrita por la Carta Fundamental. De esa manera se aseguraría la mayor eficacia de los estudios, librados hoy a toda suerte de ensayos. La experiencia aconseja, al propio tiempo, la creación de una entidad intermediaria que sirva de asesora al gobierno en las medidas de trascendencia requeridas por los establecimientos respectivos y resuelva los asuntos de menor categoría relativos al orden interno de los mismos. Juzga también el P. E. que es imposible atender satisfactoriamente las necesidades de la enseñanza sin crear recursos especiales, so pena de desatender las exigencias mucho más imperiosas de la escuela primaria.

La población escolar ha sido la siguiente: en

los Colegios Nacionales, 10.381; Escuelas Industriales y de Artes y Oficios de Varones, 1515; Escuelas de Comercio, 1191; Escuela Profesional de Mujeres, 3466; Institutos de Sordomudos, 217; de Ciegos, 112; Academia Nacional de Bellas Artes, 554; Instituto del Profesorado Secundario, 230; establecimientos incorporados a la enseñanza secundaria, 2937.

La instrucción primaria ha recibido un impulso considerable, merced al aumento de escuelas que el presupuesto de 1914 autorizó. No obstante ello, el número de analfabetos no ha disminuído en la proporción que sería de desear. En consecuencia, el P. E. solicitará de V. H. la creación de mayor número de escuelas para el año próximo, pues ni las mismas dificultades del Tesoro podrían justificar que se postergara la solución de problema tan fundamental.

La inscripción en estos establecimientos ha sido la siguiente: Escuelas Normales, 9277; Escuelas de Aplicación anexas, 25.805; Escuelas Primarias de diversa índole, 309.719.

GUERRA

En la labor del Ejército bien orientada, perseverante y amplia, cabe al P. E. la satisfacción de señalar progresos considerables, alcanzados tanto en el orden administrativo como en el de la preparación de las tropas y servicios.

La disciplina se consolida a base de justicia y equidad, con exclusión casi total de los medios represivos. Las cualidades características del conscripto, su obediencia, su sobriedad y adaptación a la vida militar, concurren en primer término a este feliz resultado.

La instrucción háse desarrollado intensiva y metódica, ajustada a los procedimientos sancionados por la guerra moderna, sin olvidar las diferencias que las particularidades de nuestro suelo imponen.

Se hace notar la falta de campos apropiados para facilitar y ampliar la práctica de combate, y se advierten las ventajas que aportaría poseerlos en la proximidad de las guarniciones más importantes, dotados de los materiales necesarios para el ejercicio de tiro.

Los viajes de Estado Mayor, efectuados por los Estados Mayores Regionales, y los temas tácticos de juego de guerra en que éstos y los cuadros de los cuerpos se ejercitan, aumentan la preparación de jefes y oficiales incitándoles a discurrir sobre las resoluciones y a tomarlas, como en la guerra misma, con rapidez, según el terreno y la situación planteada.

Es de urgente necesidad modificar la Ley 4707, especialmente en cuanto respecta a cuadros y ascensos de oficiales, a objeto de asegurar la justa recompensa de los servicios y aptitudes comprobados en el desempeño diario de cada uno.

La Ley de Ascensos permite que Jefes de grado inferior a los Comandantes de Región puedan ser miembros del Tribunal de clasificaciones, quebrantándose así el orden natural de las jerarquías. Ello ha deprimido la autoridad y prestigio de los señores Generales Coman-

dantes de Región, y de los jefes directos que están coartados en su facultad de jueces naturales de sus subalternos. Es, pues, imprescindible devolverles íntegramente esa atribución para cimentar la disciplina y la autoridad.

La Comisión de Guerra de la H. Cámara de Diputados ha aconsejado en los dos últimos períodos la sanción de modificaciones a la Ley 4707 y el P. E. al recomendar este asunto una vez más, espera que en el curso de las sesiones que se inician, ha de ser considerado con la atención y urgencia que requiere.

Los Institutos militares de enseñanza realizan su tarea con encomiable empeño.

La Escuela de Aviación, desplegando la actividad que es de todos conocida, ha consolidado sus nacientes prestigios realizando verdaderos vuelos de guerra, en los que ha batido los *records* sud-americanos de duración, altura y velocidad. Las necesidades de su progreso y la importancia transcendental que le asigna la guerra moderna, deciden al P. E. a solicitar en su favor todo el apoyo de V. H.

Bajo la dirección eficiente de los Comandos de Región, las diferentes armas han llenado sus respectivos programas reglamentarios, acentuando netamente su evolución hacia la instrucción experimental y aplicada. Esta tendencia, que de tiempo atrás se diseñaba como un progreso evidente, ha sido fomentada franca y eficazmente por el Ministerio, convencido de que ella constituye el medio más eficiente de instrucción para la tropa y de más fecunda enseñanza para los cuadros.

Con respecto a la Caballería, cumple al P. E. insistir sobre la necesidad de arbitrar los recursos indispensables para constituir las tropas de guarnición en el Chaco con personal de voluntarios, a objeto de no distraer al conscripto en funciones ajenas a las que fundan su llamado a las filas, y de no interrumpir la normalidad de la instrucción general.



El Estado Mayor prosigue, además de sus funciones permanentes, las dos obras en que se halla especialmente empeñado: la Carta Militar de la República y los trabajos relativos a la movilización.



Los servicios generales se desenvuelven con eficiencia dentro de sus órbitas respectivas.

La Administración se ha hecho ajustándose estrictamente a las asignaciones de la Ley de Presupuesto, no obstante las grandes dificultades debidas al notable encarecimiento de todos los artículos, especialmente los de primera necesidad.

Los arsenales realizaron notables perfeccionamientos técnicos y administrativos. Han acrecido su capacidad de producción y disminuido su costo, desarrollando una labor fecunda de provisión, preparación, conservación y arreglo del material, todo con excelentes resultados.

La Intendencia de Guerra está llenando cumplidamente la importante y compleja misión que le corresponde, ha obtenido el aprovisionamiento directo de las tropas y son notables las mejoras en los hechos y en la tendencia práctica que van caracterizando su acción.

La Sanidad, con medidas previsoras, como la vacunación general antitífica y una severa reglamentación profiláctica ha mantenido a las tropas en excelente estado, y son muy satisfactorias las estadísticas de morbilidad y mortalidad.

Razones económicas han restado mucha actividad a la construcción de cuarteles así como a las ampliaciones que se efectuaban en varios edificios de este Departamento. No obstante ello, háse inaugurado un cuartel en San Nicolás de los Arroyos y en todo el curso del año corriente se terminarán doce más.

MARINA

Las manifestaciones de regocijo patriótico motivadas por el arribo del dreadnought «Rivadavia», indican que el pueblo ha comprendido el singular significado de su incorporación a la escuadra. No necesito destacar la alta conveniencia de que la capacidad defensiva del país se halle equilibrada con su potencialidad económica y sea digna de su propio rango entre las naciones. En ese sentido, la ley de adquisiciones navales constituyó un acto de gobierno que no vacilo en juzgar transcendental, por cuanto demuestra la coincidencia armónica de nuestros progresos. Significó, por lo tanto, una categórica afirmación de pujanza, que el tiempo se ha encargado de justificar, y contribuyó a fortalecer ante el mundo nuestro concepto de nación celosa de su soberanía y consciente de su destino. No hemos de considerarla entonces

como un hecho aislado, sino como el acto inicial de la realización de un plan permanente que se irá ampliando a medida que el crecimiento del país lo exija. Y en ello tendrá la República y el Continente el mejor seguro del bienestar y de la paz.

Me es grato reiteraros manifestaciones anteriores sobre la preparación y disciplina del personal de la armada. A ellas contribuirán ahora en primer término las unidades recientemente adquiridas, pues dados su complejo mecanismo y los detalles de su organización interna, han de abrir amplias perspectivas á los ejercicios destinados a obtener el mayor provecho del material disponible. En ellas tendrán la mejor escuela práctica los que se incorporan a la carrera, familiarizados así desde temprano con los modernos perfeccionamientos. Comportan por eso un merecido estímulo a nuestros marinos, cuya probada competencia y eficaz consagración, se vinculan por mucho al excelente resultado de las nuevas construcciones. La prensa nacional y extranjera les ha consagrado los elogios más honrosos.

Fué necesario rescindir los contratos celebrados en Alemania y Francia para la construcción de torpederos, en virtud de haber sido requeridos esos buques por las naciones en cuyos territorios se construían. Los fondos devueltos, han ingresado a rentas generales, quedando afectados al cumplimiento de la Ley de armamentos. Tan pronto como los astilleros europeos se reabran al extranjero, y una vez estudiadas las enseñanzas de la presente contienda en lo que respecta a la técnica naval, será llegado el caso de resolver sobre los materiales que convenga adquirir.

Se han incorporado a la Armada otros elementos de gran utilidad: entre ellos el buque balizador «Alférez Mackinlay» y el buque-estanco «Ministro Ezcurra». Destinado este, a transportar el petróleo de Comodoro Rivadavia, sus servicios son de importancia, pues cada día se utiliza en mayor escala ese combustible nacional en los arsenales de marina, donde se ha ido adoptando paulatinamente la maquinaria indicada a tal efecto. Los tanques de Puerto Militar están ya terminados y en servicio. En breve lo estarán también los que se construyen en el Arsenal del Río de

la Plata, en el que se proyecta hacer una instalación económica para separar la nafta y otros productos nobles de los residuos de petróleo, útiles sólo para la combustión en calderas.

Las demoras en la sanción del proyecto de ley orgánica de la armada, sometido a la consideración de V. H., ocasionanle serios perjuicios al impedir la renovación de sus cuadros. Los miembros de la marina se ven privados del retiro, que se suspendió en 1912 debido a circunstancias excepcionales y transitorias. Permítome, pues, encarecer su sanción a V. H., en el convencimiento de que ella reportará beneficios positivos.

Durante el año transcurrido se ha continuado el programa de trabajos hidrográficos, mereciendo citarse especialmente los efectuados por la comisión que tiene a su cargo la costa de la Provincia de Buenos Aires, que permitirán unir los realizados en el Río de la Plata y en Bahía Blanca. Dicha comisión lleva a cabo sus tareas en cooperación con otros Ministerios e Instituciones científicas, a objeto

de reunir elementos, datos y colecciones de gran importancia para la oceanografía, biología marítima y meteorología náutica. Estos estudios se proseguirán durante el corriente año, y además se iniciará la construcción de varios faros, estableciéndose también el balizamiento luminoso permanente de los puertos de Deseado y Santa Cruz. Todo ello habrá que hacerlo dentro de los limitados recursos que asigna el Presupuesto para esos fines. Es de lamentar que no se haya sancionado el proyecto de ley de iluminación y estudios de la costa Sud, que habría permitido desarrollar con mayor intensidad y en breve plazo el plan de iluminación general de nuestras costas.

No obstante la mayor vigilancia impuesta por el mantenimiento de la neutralidad, la policía marítima, desempeñada por la Prefectura General de Puertos, ha cumplido sus funciones sin dificultad. A fin de descentralizar el servicio y acelerar la resolución de los asuntos, se han establecido ocho jurisdicciones con facultades propias en todo aquello que no requiera la intervención de la Dirección General.

La resolución adoptada por el H. Congreso de suprimir en el Presupuesto la Prefectura

General y sus dependencias, por haber votado una suma global para que el P. E. organizara la policía de aduanas, puertos y costas, no ha podido llevarse a la práctica, pues además de resultar perjudicial, compete a la Prefectura entender en todos los actos de policía emanados de una ley orgánica que no puede ser cumplida por otra repartición. Tiene además a su cargo todo lo referente a la marina mercante, cuyo contralor, de acuerdo con la ley de ministerios, corresponde al de Marina.

En Septiembre último se dictó un decreto creando el Cuerpo General de Prácticos, a fin de solucionar los conflictos producidos por las diversas asociaciones del gremio. Ese decreto debía entrar en vigor el 1° de Enero de 1916, pero como continuaran los conflictos que ocasionaban entorpecimientos administrativos y perjudicaban el régimen normal de la navegación, en Marzo del corriente año el P. E. resolvió establecer el turno oficial de embarque para los prácticos y tomar a su cargo el pontón estacionario del Río de la Plata. Posteriormente, el Centro de Navegación Transatlántica solicitó la derogación del decreto anterior. El pedido fué desechado, por cuanto, de acuerdo

con la Ley 3445, los prácticos son agentes naturales de la autoridad, correspondiéndoles fiscalizar la observancia de los reglamentos y no pueden estar subordinados a empresas privadas sin perder tal carácter. Esta resolución benéfica para el comercio, será mantenida por el P. E.

El crucero «Buenos Aires» ha efectuado dos viajes de carácter representativo: el primero conduciendo a Río de Janeiro al Embajador nombrado para asistir a la transmisión del mando presidencial, y el segundo a Montevideo con objeto análogo.

La «Sarmiento» ha efectuado su décimocuarto viaje de instrucción con el mismo éxito de los anteriores. En este momento realiza el décimoquinto, en que por primera vez un buque nacional cruzará el Canal de Panamá.

Los transportes han hecho varios viajes al extranjero con notable provecho. Las dificultades para conseguir buques que condujeran nuestros productos a los mercados de consumo y el aumento en el precio de los fletes motivado por la conflagración europea, ponen de relieve y hacen actual la idea ya enunciada a V. H. de aumentar el número de nuestros transportes, lo

que pondría al gobierno en condiciones de ejercer algún contralor sobre los fletes, que han llegado a cifras crecidas, originando dificultades y pérdidas. Ello sería además una fuente de recursos para el fisco y permitiría trasladar sin mayores gastos las adquisiciones hechas por el gobierno en el extranjero.

La neutralidad declarada por la República en la conflagración europea y la extensión del campo de operaciones navales a todos los mares donde se ejerce el comercio bajo pabellones beligerantes, obligó al Departamento de Marina a adoptar las medidas pertinentes para hacerla efectiva. Una vigilancia continua y estricta fué reclamada por el aprovisionamiento de combustible, por las reiteradas denuncias sobre la existencia de armamentos sospechosos en vapores mercantes surtos en aguas argentinas, por la transferencia de pabellón y la declaración de destino y escalas de los buques de comercio beligerantes. Los barcos de matrícula alemana « Seydlitz », « Patagonia » y « Holger » fueron internados después de comprobarse que habían violado la neutralidad. También fueron internados trescientos tres tri-

pulantes del crucero auxiliar «Cap Trafalgar» y del cañonero «Eber», ambos de la marina de guerra alemana, previo sumario levantado por la Prefectura General de Puertos.

Las denuncias formuladas sobre existencia de estaciones radiotelegráficas clandestinas, han sido atendidas debidamente y se ha clausurado las que existían en condiciones ilegales. Dictáronse diversas resoluciones sobre el funcionamiento de aparatos radiotelegráficos a bordo de los buques mercantes durante su permanencia en aguas jurisdiccionales y una de carácter general sobre la nacionalidad de los telegrafistas. Por otra parte, una división de la escuadra recorrió oportunamente la costa patagónica, en misión de vigilancia, y todos los buques de la armada que navegan en el Sud tienen instrucciones sobre el mantenimiento de la neutralidad.

Algunas de las resoluciones dictadas para restringir el empleo de la radiotelegrafía, a fin de asegurar el cumplimiento de las convenciones de La Haya, dieron motivo a gestiones ante el Poder Judicial, felizmente sin importancia, pero reveladoras de que el cuerpo de leyes que rige actualmente esta materia, permite interpretaciones que pueden perjudicar los servicios y hasta originar conflictos de orden

internacional. Para subsanar estos inconvenientes, el P. E. presentará un proyecto de ley en el curso de las sesiones ordinarias del corriente año.

Me es satisfactorio declarar que nuestros derechos sobre las aguas territoriales han sido respetados sin observación.

AGRICULTURA

La agricultura y la ganadería tienen para el país en los momentos actuales, una importancia excepcional. Constituyendo como siempre las fuentes esenciales de nuestra economía, ellas han venido a erigirse, por la gravitación de circunstancias notorias, en el factor más eficaz y positivo de la riqueza colectiva.

Tal fenómeno, tan auspicioso como grato, ha reclamado del P. E., sus más preferentes y continuas atenciones a fin de cuidar y fomentar con los medios a su alcance, el éxito de las fecundas labores de la nación, sobre su tierra privilegiada.

Y estas preocupaciones, han sido intensas e incesantes. El P. E. comprendía que sólo el gran rendimiento y la buena calidad de nuestros productos agropecuarios, podían despejar nuestros horizontes económicos en horas de

tanta incertidumbre para el comercio y la producción universal. De ahí que haya puesto todos sus esfuerzos a fin de que la acción del Departamento de Agricultura, a pesar de las dificultades financieras del Tesoro, resultase eficiente y provechosa en el terreno de las soluciones prácticas. Los resultados obtenidos son halagüenos y serán mejores cuando V. H. sancione las leyes que tiene a estudio y las que el P. E. someterá a vuestra alta deliberación, relacionadas todas con el fomento de nuestras riquezas naturales y con los elementos administrativos que deben dirigirlo.

A 24.500.000 hectáreas asciende la extensión total cultivada que el país tiene en la actualidad. Las lluvias continuadas y las inundaciones que se han producido en el otoño de 1914, han impedido sembrar mayores extensiones, y contribuído a que la magnífica cosecha del año 1914-15 sufra una merma total del 10.90 % del monto calculado. Esta merma, valorizando aun más el remanente, ha dejado reducida la producción de los principales cereales a las siguientes cifras: Trigo, 4.850.437 toneladas; Lino, 1.242.415 toneladas; Avena, 920.139 toneladas. La producción de estos cereales, comparada con la de la cosecha

de 1913-14, da una diferencia a favor de la de 1914-15 de 2.606.457 toneladas. La siembra del maíz se ha extendido considerablemente y su producción está calculada en 8.591.645 toneladas, o sea con un aumento del 28 % sobre la producción del año 1914.

En estas cifras se halla comprendida la extensión sembrada en la Pampa, con la semilla que se dió por Ley de V. H. a los colonos de esa región. Las hectáreas sembradas, gracias a esta patriótica ley de habilitación, han producido 305.898 toneladas de cereal con un valor calculado de 31.955.576 pesos. El préstamo, que importó 1.165.115 pesos, distribuídos entre 1764 colonos, va a ser recuperado casi totalmente.

La abundancia y la buena calidad de nuestra cosecha unidas a las circunstancias creadas por la conflagración europea, ha dado a la República un lugar más prominente entre los países exportadores de trigo. La restricción en el cultivo de este cereal, impuesta por la guerra a las naciones europeas, ha de obligar, sin duda alguna, a los mercados importadores a proveerse de nuestro país, el único que dispone y dispondrá de excedentes desde ahora y hasta julio próximo, en que se recogerán las cosechas en el hemisferio norte.

A una demanda tan excepcional de nuestros cereales han correspondido también precios excepcionales y sin precedentes en años anteriores. Debido a ello pudo temerse un encarecimiento de las harinas para el consumo interno, lo que indujo a que el Partido Socialista solicitara medidas prohibitivas de la exportación. El P. E. no participó de estas ideas, y los hechos, que vienen normalizando el mercado, sin deprimir el interés del productor, justifican plenamente su actitud.

La enorme extensión de la zona cultivada, la necesidad de salvar a todo trance las cosechas y la de hacer a la vez economía en el costo de los trabajos defensivos de la agricultura, han sido circunstancias que se presentaban en el año 1914-15, reclamando una atención excepcional de parte del P. E. Los buenos resultados obtenidos, evidencian que la ha prestado con eficacia.

Puede considerarse como la de mayor magnitud de todas las conocidas a partir de 1910, la invasión de langosta que se inició en Junio de 1914, abarcando una extensión de un millón de kilómetros cuadrados. Para combatirla, el P. E. combinó la acción del Gobierno Na-

cional, la de los Gobiernos de Provincia y la de los mismos particulares, y así se ha logrado reducir sus efectos a un porcentaje de pérdida casi insignificante.

La principal característica de la campaña de la Defensa Agrícola de 1914-15, es el reducido personal empleado y la colaboración de los vecindarios y Gobiernos de Provincia.

V. H. sabe que la eficacia de la defensa agrícola se basaba siempre en la acción de un numeroso cuerpo de empleados entre ordinarios y extraordinarios; ha llegado algunas veces, hasta próximamente 4.000 personas, invirtiéndose en sueldos, viáticos, movilidad, fletes para transporte de materiales, sumas que llegaron hasta \$ 9.000.000 en un año, y sabe también que no obstante la existencia de una ley que obliga la contribución personal de todos los propietarios o arrendatarios de campos invadidos por la langosta, no se reclamaba esa contribución o no se hacía efectiva en caso de resistencia.

El P. E. pensó, en presencia de la situación creada por la invasión del año anterior, que era llegado el momento de hacer efectiva la ley, recordando que la acción tutelar del Estado no debe llegar hasta substituir la acción e iniciativa particular, en asuntos que aún

cuando afectan la economía general, son en su esencia de singularísimo interés particular.

La exteriorización de este definido concepto de gobierno y su ejecución firmemente realizada, llevó al ánimo de todos la convicción de que cada uno debía cumplir con su deber, y así hemos visto efectuada sin violencia la transición con positivo beneficio para el país y para los particulares.

El Estado no gastó sino 617.226 pesos moneda nacional, y no tuvo más personal de empleados que los 300 que la Ley de Presupuesto crea para los múltiples servicios de la Defensa Agrícola en toda la República, y ninguno de los cuales fué desatendido.

Este año podrá aún reducirse el gasto, por cuanto mucho material no ha sido removido de las localidades en que se utilizó, por haberse logrado depósitos gratuitos para su guarda y reparación en unos casos, o haberse arrendado en otros a los agricultores de las zonas más frecuentemente invadidas por el acridio.

Me es grato anunciaros que en previsión de una invasión mayor en el corriente año, el P. E. ha encargado la compra de una importante cantidad de barrera en Estados Unidos, que será enajenada á precio de costo ó arrendada á los que la soliciten.

Igualmente debo anunciaros que el P. E. ha tomado las medidas necesarias a fin de que la provisión de nafta, empleada con tanto éxito en la matanza de la mosquita, se haga este año a los agricultores en condiciones de precio más acomodado, buscando así el alejamiento de todo pretexto a la indolencia o inacción, penetrado de la conveniencia que significa para el país el logro del máximum de producción.

V. H. sabe que un terrible parásito, la diapsis pentágona, venía diezmando los frutales y amenazaba concluir con toda clase de plantaciones, pues los remedios utilizados no daban resultado alguno. El P. E. convencido de la necesidad de modificar el procedimiento costoso e inútil seguido hasta el año anterior, resolvió seguir el indicado por el profesor Berlese y que tan positivos resultados ha dado en Italia y Estados Unidos.

Al efecto nombró una comisión honoraria formada por distinguidos y fuertes fruticultores y les encargó la difusión de la prospaltella Berlese, parásito que hasta hoy ha demostrado mayor eficacia en la extirpación de la diapsis. La distribución de la prospaltella Berlese se ha hecho en cantidad superior a 1.500.000 gajos con un gasto de 7000 pesos.

El estado próspero de nuestra ganadería es un hecho evidente. La producción ha satisfecho a la vez que el consumo interno, el aumento creciente de la demanda exterior, no solo en carne y sub-productos sino también de reproductores selectos que encuentran mercado cada vez más importante en las naciones limítrofes.

La industria porcina, embrionaria hasta hace poco tiempo, se orienta en los mejores y más eficaces métodos de explotación. El P. E. propende a su incremento y a tal fin ha propuesto la concesión de franquicias para varios frigoríficos bajo la condición de que estos sacrifiquen el mayor número posible de animales.

La producción caballar carecía hasta ahora del incentivo fundamental para el progreso de toda industria: la demanda abundante y permanente del producto de buen tipo y cualidades. La actual guerra europea ha venido a proporcionar este elemento esencial para una buena explotación, ofreciendo un mercado excelente a los criadores, al par que dándoles la ocasión de apreciar en la práctica las aptitudes de los planteles, todo lo que será provechoso para el porvenir.

Nuestra ganadería pasa por un estado sanitario satisfactorio, pues no existen en el país epizootias peligrosas. La fiebre aftosa ha de-

crecido en intensidad, y los perjuicios que origina son muy limitados. El recrudecimiento de la fiebre carbunclosa en la parte sud de la provincia de Entre Ríos, ha provenido en mucho de las inundaciones y también por no haber los ganaderos adoptado aún como práctica preservativa la vacunación periódica de sus ganados. El P. E. ha constatado que la tuberculosis bovina se mantiene estacionaria, no obstante lo cual considera oportuno la adopción de medidas que impidan la propagación de esa enfermedad.

Para el mejor y más eficaz estudio de las enfermedades del ganado y de sus medios curativos, el P. E. ha reorganizado recientemente el Instituto Bacteriológico y ha designado una comisión de tres profesores competentes, encargada de dictaminar, en definitiva, sobre el mérito y resultados de los estudios que desde largos años atrás vienen practicándose sobre la tristeza y otras epizootias.

El aumento de precio de la carne bovina y ovina determinado por la creciente demanda de esos productos en el mundo entero, ha producido la carestía del artículo y un pequeño descenso en el consumo. Para obviar estos inconvenientes, que causas múltiples contribuyen a favorecer, el P. E. ha tratado de mo-

rigerar en la práctica los reglamentos de la policía sanitaria, a fin de atraer hacia los mercados inmunes los ganados de las zonas infectadas con garrapata. Sin embargo, considera que sólo la sanción del proyecto de ley relativo a los mataderos-frigoríficos, sometido a V. H., habrá de resolver este problema, favoreciendo a los ganaderos del litoral y abaratando el producto.

En atención a las gestiones diplomáticas de los respectivos países, y previa la plena comprobación de su buen estado sanitario, el P. E. ha reabierto los puertos del país para la entrada de reproductores bovinos procedentes de Irlanda y de Suecia. Con estas medidas, nuestras cabañas podrán renovar sus sementales y reanudar las importaciones que tanto han contribuído al progreso de la ganadería.

Por decreto de Diciembre 26 se ha reglamentado la ley sobre pesca marítima. El P. E. espera que con esta reglamentación se ha de desarrollar la industria y la colonización pesquera, que tanto necesitamos para poblar nuestras extensas costas atlánticas. Completando aquel Decreto, se prepara otro sobre caza de mar e industria pelífera.

Sin necesidad de provocar la reforma de la ley vigente, el P. E. ha encontrado en sus mismas disposiciones el medio de impulsar la colonización de los territorios, sin los inconvenientes muchas veces graves, que tanto para el Estado como para el mismo colono, no capitalista, apareja la enagenación inmediata. Este medio adoptado con la seguridad del éxito, consiste en el arrendamiento a largos plazos, por precios reducidos y la seguridad de la compra al finalizar el contrato.

Dentro de este orden de ideas, y reglamentando la reciente sanción de V. H. sobre locación de las tierras reservadas por la Ley 5559, el P. E. ha dictado un decreto ofreciendo al arrendamiento un total de 3650 leguas kilométricas en los territorios de la Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Chaco y Formosa. Los contratos serán por 10 años renovables, y los precios de 200 pesos anuales las 2.500 hectáreas de tierra de pastoreo, y de 20 pesos por año por cada 200 hectáreas de tierra de agricultura. La buena acogida que ha tenido esta resolución entre los pobladores y ocupantes de los territorios, quienes la venían reclamando insistentemente, hace prever que dará resultados positivos para el progreso de los mismos.

Con el objeto de regularizar la situación de los compradores de tierra pública, el P. E. trata de activar en todo lo posible la tramitación de las medidas conducentes al otorgamiento de los títulos definitivos. A este fin se han hecho inspecciones en más de 3.430.518 hectáreas. En esta extensión no está comprendida la superficie inspeccionada á pedido del gobierno nacional por los gobiernos de los Territorios y Provincias. Durante el año próximo pasado se han expedido 1.584 títulos de propiedad sobre una superficie total de 1.351.310 hectáreas.

En el mismo tiempo se licitaron, de conformidad con el Decreto de Diciembre 29 de 1911, lotes de pueblos y colonias con una base de \$ 40.955, habiéndose adjudicado por pesos 57.331. Los recursos provenientes de ventas y arrendamientos han redituado la suma de \$ 2.496.371. Por derecho de pastajes en la región de los bosques, se han percibido en el ejercicio anterior, \$ 360.000.

Como medida de fomento a los territorios del Sud que reclaman toda la atención del Gobierno Federal, el P. E. ha creado una delegación de las Direcciones de Ganadería, Agricultura y Enseñanza Agrícola, que se establecerá en el Territorio del Chubut y tendrá a su cargo, de

una manera inmediata, las estaciones experimentales y granjas modelos que en el Chubut y Río Negro se establecen, y por medio de las que, no sólo se fomentará la cría de los ganados más adecuados sino también se mejorarán los sistemas culturales y se implantarán las industrias de la granja.

Llenando otra necesidad sentida en los territorios del Sud, el P. E. proyecta constituir en los principales puertos, depósitos en los que pueda hacerse el almacenaje de los productos regionales y mercaderías que se importen.

Igualmente arbitrará los medios para fomentar la marina mercante, asegurando un servicio regular a todos los puertos de la costa Sud, desde que sin ello poco o nada significará el desarrollo de las industrias y el incremento de la población.

Es verdad que el problema es complejo y difícil, atentas las inconveniencias que ofrece la irregularidad de las cargas durante ciertas épocas del año, pero el P. E. cree en la posibilidad de conjurarlas siquiera en parte, a fin de proporcionar a los productores de la Patagonia una salida normal de sus frutos y un movimiento regular de pasajeros y correspondencia.

La enseñanza agrícola ha merecido del P. E. una atención especial. Mediante su vigilancia estricta hanse corregido muchas deficiencias de carácter técnico y administrativo, preparándola para que realice mejor sus elevados fines. En el año 1914 han funcionado cuatro escuelas especiales y ocho prácticas, las primeras con 304 alumnos y las segundas con 315.

En el presupuesto general para el corriente año se ha modificado la organización de varias escuelas y se han transformado otras en estaciones experimentales, disminuyendo en todas el número del personal docente, no tanto por razones de economía cuanto para intensificar los estudios prácticos, mediante la dedicación continua de profesores internos y de programas reducidos estrictamente a la índole y fines de cada escuela.

El P. E. se preocupa de estudiar la forma más práctica de difundir en los hogares del campo la enseñanza que necesita la mujer para el mejor aprovechamiento de sus actividades, y tendiendo a ello ha creado en el Tandil una escuela del hogar agrícola, que dará instrucción práctica sobre las industrias de la granja, a cuarenta mujeres que se solicitarán a cada provincia, en proporción. Se ha aprovechado para ello la donación que honrando la

memoria del Dr. Ramón Santamarina, hiciera la comisión constituida a efecto de perpetuar su memoria, en un instituto modelo. Este ha sido constituido con todos los requisitos necesarios, y dispone para la instrucción práctica de una superficie de 100 hectáreas de superior calidad. La adquisición de animales y útiles se hará con fondos que la misma comisión pondrá a disposición del P. E.

Es cada día más sentida la necesidad de que V. H. dicte la ley de enseñanza agrícola, fijando así de manera definitiva, su extensión y tendencia. El P. E. ha preparado el proyecto, y será enviado a vuestra consideración en las primeras sesiones ordinarias.

La relativa paralización comercial motivada por la guerra europea, y esta misma, han sido consecuencia de la disminución del movimiento inmigratorio, que ha de ser sin duda pasajera.

Los trabajos realizados por la Dirección de Minas han producido muy buenos resultados tanto en la continuación del mapa geológico-económico de la República como en las perforaciones para la busca de agua. Esta Repartición ha proporcionado ocho máquinas

perforadoras que permitirán duplicar la producción de petróleo.

En cumplimiento de la ley de V. H. la República ha concurrido a la Exposición Internacional que se celebra en San Francisco de California. El P. E. se complace en informarnos que nuestra representación ha resultado digna del país y que ella abarca en una forma completa todos los exponentes del estado actual de nuestra intelectualidad, educación, comercio, industrias e instituciones sociales.

Las leyes sobre warrants y prenda agrícola están produciendo los buenos resultados que se esperaban como factores de crédito y ayuda a los agricultores y ganaderos. Reglamentando la segunda el P. E. ha habilitado 370 oficinas de registro distribuídas en todas las provincias y territorios. En estos registros iniciados en el mes de Diciembre se han formalizado 1440 contratos por un valor de 11.535.077 pesos moneda nacional. Si el valor de estos préstamos no es aun mayor, se debe tan solo a la falta del establecimiento especial para las ope-

aciones de crédito agrícola-ganadero de que injustificadamente carecemos, por lo que el P. E. insiste, ante V. H. en la conveniencia de prestar atención al proyecto para la creación del Banco Agrícola enviado el año anterior.

Es seguro que V. H. ha sentido el anhelo unánime por esa institución, en la que cifran esperanzas las industrias de radicación impostergable o cuyo mejoramiento no se logrará hasta tanto pueda utilizarse el crédito en condiciones menos precarias.

Sobre la base del crédito a cubrirse en los plazos breves en que se desenvuelve el comercio en general, ninguna industria agrícola puede prosperar desde que su desarrollo natural exige términos mayores para la evolución completa. Y como ningún Banco de los existentes en el país acuerda préstamos de mayor plazo que ciento ochenta días, resalta la urgencia de crear el órgano apropiado para llenar esas funciones.

El momento económico ha caracterizado singularmente la imperiosa exigencia de industrias propias, la voluntad de arraigarlas, y lo que es más simpático y halagador, la marcada

decisión del elemento nativo para contraerse a la labor y a la acción industrial, abandonando ese comercio fácil e inestable de la especulación sobre la tierra y el papel.

Es deber, pues, de los altos poderes del Estado, dictar las leyes adecuadas a la realización de tantos entusiasmos, que, de lograrse, transformarían nuestra potencialidad industrial y arraigarían en el país esos enormes capitales que anualmente pagamos al extranjero por la transformación de las materias primas que más tarde debemos utilizar. El P. E. enviará a V. H. proyectos de ley tendientes a este fin.

Con estos mismos propósitos se nombró el año anterior una comisión de distinguidos ciudadanos de notoria preparación y patriotismo, y se le confió el encargo de estudiar los distintos procedimientos preconizados para la utilización de las fibras de plantas textiles de origen y producción nacional, y aconsejar al P. E. las medidas que creyeren más apropiadas para fomentar su empleo. Es grato anunciar que ha llenado apropiadamente sus funciones, llegando a conclusiones definitivas que si V. H. las encuentra, como el P. E., acertadas y prácticas, hará una realidad antes de poco la radicación de industrias que obligan

al consumo interno en más de 70.000.000 de pesos al año, que se incorporarán al capital nacional.

El problema siempre alarmante de la provisión de envases para nuestros cereales habrá, pues, desaparecido desde que utilizando la fibra de la paja del lino, tan despreciada, se obtendrá la tela que reemplazará la importada. El envase será más barato y el productor de lino habrá aumentado su beneficio en una cantidad verdaderamente apreciable.

Tendiendo a facilitar la instalación de las fábricas que produzcan no solo las telas para bolsas, sino también el hilo para atar, correaje, cabos, trenzas, cartón, papel de embalar y estopas, se presentará a V. H. el proyecto de ley, que arbitra los capitales con que el Estado debe concurrir en auxilio de los industriales que evidencien el conocimiento del asunto y dispongan de capitales equivalentes o puedan levantarlos ante la seguridad del concurso efectivo de la Nación.

La riqueza de los yacimientos de Comodoro Rivadavia no ofrece duda, y si aún no es posible atender a cuanta solicitud de combustible

se formula ello es debido exclusivamente a que no se dispone todavía de los elementos necesarios para aumentar la producción. Los recursos aportados por el P. E. durante el año anterior significan el mayor concurso en maquinarias y dinero que ha recibido hasta hoy la explotación de petróleo.

La producción que era en Febrero de 1914 de solo 2368 toneladas, hoy es de 5600 toneladas mensuales y a menos de contrariedades imprevistas se elevará en Junio próximo a 10.000 toneladas y antes de fin de año a 20.000. Para ello se utilizan las máquinas perforadoras de mayor poder que se empleaban en la busca de agua en otras regiones y así se encuentran hoy trabajando catorce de ellas y vienen de Europa cuatro más.

La Comisión ha delegado un técnico en Estados Unidos para la compra de otras maquinarias, cañerías y útiles indispensables al aumento de la producción, de modo que se hace con energía preparando un futuro halagador al sentimiento nacional; pero es, fuera de duda, que existe verdadera urgencia, en que V. H. resuelva definitivamente el sistema de explotación.

El P. E. reconoce toda la labor realizada por los ciudadanos que están al frente de la

explotación y se complace en hacerlo público, principalmente porque la obra es resultante de la acción de ingenieros argentinos que en número cada día mayor se vincula a esta magna empresa.

OBRAS PÚBLICAS

Dentro de los límites que señalaban las dificultades financieras y las necesidades más premiosas del país, el P. E. ha proseguido, durante el ejercicio anterior, el desarrollo de las obras públicas en todo el territorio de acuerdo con propósitos que V. H. comparte.

Los ferrocarriles han aumentado en más de 900 kilómetros la longitud ya importante de su red. En esa manifestación de progreso, seguimos ocupando el primer rango en Sud-América, el tercero en el continente y el noveno en el mundo, pues si reunimos en una cifra las líneas nacionales, provinciales e industriales, llegamos a un total de 36.735 kilómetros.

Se ha continuado el estudio y la construcción de los ferrocarriles de fomento autorizados por la Ley 5559, habiéndose dado término a

la enrielladura de 100 kilómetros de vía entre las cuatro líneas de Formosa a Embarcación, San Antonio a Nahuel Huapí, Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento y Puerto Deseado a Lago Buenos Aires. La explotación de las líneas chaqueñas y patagónicas ha sido entregada en parte a la Administración de los Ferrocarriles del Estado. Se ha iniciado la explotación regular de los 200 primeros kilómetros de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento y los 284 primeros kilómetros de Puerto Deseado a Lago Buenos Aires, a los cuales hay que agregar los de Barranqueras al Oeste y ramal a Quimilí, anteriormente incorporados.

Los Ferrocarriles del Estado aumentaron en 322 kilómetros, con los cuales su extensión total alcanza á 5165 kilómetros dividida en 4680 de trocha angosta y 485 de trocha ancha. Prosiguese la construcción de los ramales de Pichinal a Orán, de Talapampa a Estación Alemania, de Catamarca a Santa Cruz, y ha sido terminado el ramal particular de Rapelli a Pozo Betbeder.

Las inundaciones producidas en Santa Fe el año pasado, ocasionaron á las líneas del Estado perjuicios graves, impidiendo la normalidad de sus servicios y originando gastos

de importancia, que motivaron el pedido suplementario de fondos hecho a V. H.

La mayoría de las empresas particulares ha suspendido en parte sus nuevas ampliaciones, para compensar en esa forma la disminución de sus productos líquidos; pero, ello no obstante, se trabaja con actividad en el acceso al Retiro y en las nuevas estaciones «Córdoba» y «Retiro» del Ferrocarril Central Argentino, en el túnel de cargas del Oeste y en la prolongación de la línea de Rojas a Villa María del Central de Buenos Aires.

Dedica el P. E. la mayor actividad a la construcción y reparación de puentes y caminos carreteros, especialmente los de acceso a las estaciones de ferrocarril, a que se destinan los fondos de la Ley 5315. Además de los beneficios que reportan a las zonas productoras, estas obras han permitido emplear gran número de brazos en momentos difíciles para las clases trabajadoras. Queda aún mucha tarea a efectuarse; pero la exigüidad de los recursos que la mencionada ley creaba, ha impedido una mayor intensificación.

Los fondos asignados por V. H. han permitido librar al servicio público cinco puentes

carreteros, con un total de 673 metros y 2 kilómetros de terraplenes de acceso. Destácanse entre ellos por su importancia los echados sobre los ríos Guachipas, Vaqueros y Mendoza. Se hallan en construcción 14 puentes metálicos cuyas luces alcanzarán 2283 metros y a 9 kilómetros sus accesos. Proyéctanse asimismo 27 puentes carreteros que se irán iniciando a medida que se disponga de los fondos indispensables. Sin contar los citados, la Nación conserva en la actualidad 93 puentes del mismo tipo.

En el Nuevo Puerto de la Capital se ha dado término al tercer y último cercado, la escollera exterior en más de la mitad de su extensión total, el puente de servicio y quinientos metros de enrocamientos. El malecón Sud, que juntamente con la escollera exterior forma el abrigo del Nuevo Puerto, está casi concluído, así como también las cabeceras del primer y segundo espigón. Llévase adelante el dragado y la construcción de galpones y depósitos, habiéndose certificado hasta el presente la ejecución de obras por valor de \$ 5.561.528 %.

Las obras e instalaciones del puerto del Rosario han sido ampliadas considerablemente. En Puerto Militar, cuya ampliación también se continúa, ha quedado terminado el gran dique de carena con capacidad para los nuevos acorazados «Moreno» y «Rivadavia». En lo que respecta a los puertos de Mar del Plata y Quequén y a las obras de dragado y balizamiento de las rutas de navegación, se ha cumplido estrictamente el plan de trabajos aprobado, siendo de notar las condiciones mejores que ofrecen en la actualidad la barra de Punta de Indio, los canales de acceso al Puerto de la Capital y los ríos Uruguay y Paraná, como asimismo la navegación del Bermejo.

Los trabajos de regadío autorizados por la Ley 6546, fueron acrecentados con la ejecución de nuevas obras y estudios y con una mayor actividad en las tareas iniciadas, a fin de entregarlas en breve al servicio público, de acuerdo con las necesidades de las zonas productoras que las reclaman. Los diques y canales que, como los de San Juan y Villa Mercedes de San Luis, han sido inaugurados, dan ya sus frutos, lo que permite al P. E. asegurar que

la ley de irrigación, cumplida como hasta el presente, será una verdadera ley de fomento.

Las dificultades financieras obligaron al P. E. a reducir el plan de trabajos aprobado para la construcción de las obras del nuevo radio sanitario de la Capital; pero, aun así, llegaron a ocuparse más de 13.000 obreros, en momentos difíciles. La provisión de agua potable se ha extendido durante el año anterior a 5.800 hectáreas del nuevo radio, conectándose 35.000 casas. El antiguo radio fué beneficiado con la renovación de sus cañerías en más de 400 manzanas y la ampliación de las cloacas domiciliarias a 850 hectáreas del municipio. En el corriente año quedarán terminados el gran establecimiento de Palermo y el depósito distribuidor de Villa Devoto. El del Caballito, gemelo de este último, fué habilitado recientemente.

Se han terminado las obras de ampliación a los servicios sanitarios de Mar del Plata, Córdoba, San Luis, Salta y San Juan, y se encuentran en ejecución la nueva toma de agua en Mendoza, la del nuevo conducto maestro en Jujuy, la de los filtros y depósitos en Santa Fe y las instalaciones para proveer de agua a Villa Mercedes de San Luis, Bell Ville y Villa del

Rosario. Estúdiense las modificaciones a introducir en los servicios sanitarios de Córdoba, Santiago del Estero y Paraná. Las obras efectuadas en Catamarca han sido entregadas al gobierno provincial, de acuerdo con la ley respectiva. Durante el año se iniciarán las proyectadas para Tucumán, Corrientes y San Juan.

De acuerdo con su programa de dotar a cada repartición de un local propio con las instalaciones que en cada caso requiera su regular funcionamiento, el P. E. preocupase preferentemente en la construcción de nuevos edificios y la conservación de los que existen. En el curso del año último, se han terminado 37, algunos de importancia, como el Instituto Nacional de Bacteriología y cuatro locales para comisarías de la Capital. Se prosigue la construcción o las reparaciones de 28 más.

Quedó también concluido el Monumento a los Dos Congresos; se halla muy adelantada la fundición del de España; el de O'Higgins ha sido contratado, y fueron ya remitidos al Rosario la mayor parte de los grupos escultóricos correspondientes al de la Bandera.

La pavimentación de las calles del Puerto, que el P. E. propuso a V. H. con el fin de llenar sentidas necesidades del comercio y del tráfico, y especialmente con el propósito de solucionar en parte el problema de los desocupados, llévase a cabo en una extensión de 128.000 metros cuadrados, ocupándose alrededor de 1.000 obreros, sin contar los operarios de las canteras. El programa comprendía una superficie mayor; pero razones de prudencia, en la actual situación financiera, aparte de que los fondos votados no habrían alcanzado a cubrir la totalidad de los gastos, obligaron a limitar la pavimentación a las zonas donde era reclamada con mayor urgencia.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Tuve oportunidad de afrontar este tema en el Mensaje del año anterior, bajo la impresión que producía en mi espíritu el estado del país, agobiado con los efectos de una perturbación económica que se revelaba en la restricción del crédito, en la escasez del medio circulante y en las dificultades de todo orden que comprimían la acción del mercado, estorbando, o más bien, coartando la marcha de los negocios, lo cual causó una paralización alarmante y liquidación consiguiente, con las consecuencias fatales de quebrantos y pérdidas sensibles pero inevitables.

La fortuna pública como la privada, se encontraron así envueltas en una cadena de conflictos que ponían a dura prueba todo lo que constituye la esencia de los negocios y del comercio, puesto que les faltaba sus bases virtuales, que son el capital y el crédito.

Las cosas siguieron su curso de depresión : las industrias, las empresas y las fortunas más sólidas se conmovieron como arrastradas hacia una pendiente fatal y la liquidación que sobrevino, asumió gradualmente aspectos afligentes, llegándose, puede decirse sin exagerar, a la casi completa suspensión del crédito con todos sus ruinosos resultados.

Se produjo entonces lo que había sido previsto y ocurre comúnmente en casos semejantes: la aparición de proyectos de las más variadas especies, tendientes a impresionar a la opinión y a los poderes públicos, para aplicarlos sin trepidación como salvadoras panaceas. Así, tanto el P. E. como el H. Congreso se sintieron apremiados con la sugestión de combinaciones destinadas a remediar tan compleja perturbación.

Las causas del malestar eran conocidas unas, presuntas otras, pero concurrían al mismo fin. Con la abundancia de capitales procedentes de años anteriores, prodújose gran abuso del crédito y desmedidas especulaciones, agregándose a esto las malas cosechas de 1913 a 14. Lo primero quizá se hubiera allanado paulatinamente sin mayor contraste, a no haber acontecido lo segundo, con lo cual los cambios se hicieron desfavorables para el país y las co-

sas tomaron el aspecto a que he hecho referencia.

Seguía, pues, la liquidación su curso abrumador con todos los inconvenientes de la situación, cuando vino ésta a complicarse por un inesperado y gravísimo cambio en la política europea. El conflicto armado entre Austria y Servia fué seguido de una verdadera conflagración: Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Rusia, declaráronse en guerra y empezaron inmediatamente las hostilidades.

Es del caso recordar todo el desconcierto con que se aumentaron nuestros conflictos económicos, creándose una complejidad de dificultades que requerían medidas inmediatas para contrarrestar, en cuanto fuera posible, los graves efectos que, a no hacerlo, se producirían en nuestro mercado, en las finanzas, en los establecimientos de crédito oficiales y particulares, así como en los negocios en general.

Las cosas apremiaron tanto, que el mismo día en que la noticia fué recibida en esta capital, se produjo tal extracción de oro en nuestra Caja de Conversión y tal afluencia en los Bancos a retirar depósitos, que se hizo indispensable arbitrar recursos sin pérdida de tiempo, a fin de evitar un pánico y sus consiguientes perjuicios.

Fué, desde luego, suspendido el canje de billetes contra oro en la Caja de Conversión, y se decretó un feriado para calmar el sobresalto, hasta tanto se buscaran con mayor reflexión las medidas más adecuadas que hubieran de adoptarse directamente o proponerse al H. Congreso, a fin de hacer frente a la nueva emergencia, medidas que fueron sometidas a V. H. y aprobadas después de madura discusión.

Entretanto, la marcha de los negocios se hacía embarazosa tanto para el público como para los Bancos. Estos, sobre todo, se encontraron paralizados, porque, como consecuencia de la guerra, se suspendieron en general los créditos de las casas europeas, a la vez que se entorpecieron sus relaciones con las propias casas matrices. La situación no podía ser más grave y ella impuso la necesidad de adoptar arbitrios adecuados para obviar los tropiezos emergentes.

En consecuencia, se propuso a V. H. y obtuvo su sanción, un proyecto de ley prorrogando por treinta días el cumplimiento de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, que vencieren o hubieren vencido durante el mes de Agosto; y, en cuanto a los Bancos, se dispuso que hasta el 17 del citado mes, sólo

estuvieran obligados a pagar el 20 % de los depósitos exigibles. Esta medida produjo los resultados que se tuvieron en vista: allanó serias dificultades y puso tanto al público como a los Bancos, en situación de afrontar los inconvenientes que el nuevo estado de cosas había creado.

Grandes empeños se hicieron después en el sentido de dilatar la moratoria en los pagos; pero se tuvo acertadamente en consideración que si bien la prórroga daría facilidades temporarias, extenderla sería perjudicial a los más atendibles intereses del comercio, del crédito y de todas las transacciones en general; y puede el país felicitarse de la negativa, porque es, fuera de duda, que las cosas hanse arreglado de manera satisfactoria, sin recurrir a una medida que sólo el estado de guerra autorizaría en ciertos casos, sin que, aún asimismo, puedan desconocerse los males que ella ocasiona en el mecanismo de los negocios.

Pero, si bien los resortes que se adoptaban para temperar un estado tan anormal iban dejando sentir su eficacia, había que responder a necesidades más premiosas por su agravación constante. Así, el punto más complicado fué desde los comienzos del malestar, la restricción de los descuentos cada vez más

astriigente y la situación creada a los Bancos con la suspensión de créditos y el entorpecimiento de relaciones comerciales, produciéndose para este mercado un estado excepcionalmente tirante, que contrastaba con los empeños de facilitar en cuanto fuera posible la precaria posición de los negocios. Con tal propósito se excojitó la operación de redescuentos bancarios, a fin de que, encontrándose esos establecimientos en condiciones de mayor elasticidad, pudieran ayudar al público y remediar la opresión que prevalecía.

Pidióse, pues, por medio de un proyecto de ley, la autorización necesaria para que el Banco de la Nación convirtiera a moneda nacional para dedicar ese numerario a redescuentos, los treinta millones de pesos oro destinados a « fondo de conversión » y que se los aplicaba a operaciones de cambio, ya que, por las circunstancias estas no eran realizables.

Dada la escasez de recursos que mediaba, el citado proyecto pareció en extremo reducido, y colocándose V. H. en un orden de ideas de mayor amplitud, se sirvió dictar la Ley de 9 de Agosto, autorizando los redescuentos por la Caja de Conversión de documentos comerciales introducidos por medio del Banco de la Nación, y para ello emitir billetes de moneda

nacional, hasta una suma que estuviera en relación con una garantía metálica de cuarenta por ciento; lo que, según cálculos aproximados, habría permitido levantar el monto de la emisión a \$ 1.250.000.000, o sea un aumento de \$ 450.000.000 más o menos sobre la emisión existente en aquella fecha.

El Banco de la Nación convirtió veinte millones de los treinta, porque los restantes estaban pendientes en operaciones de cambio; y me es grato manifestar en este momento que, no obstante la liberalidad y buena disposición con que procedió el Banco, y la expresa recomendación que recibiera en tal sentido del P. E., las operaciones de redescuento, durante el período más álgido, no pasaron en término medio de \$ 32.000.000 mensuales, lo que vino a comprobar que el P. E. no había sido corto en su cálculo.

Pero, sea como fuere, tampoco puede desconocerse que la particular previsión del H. Congreso se hizo acreedora a todo encomio, por dos razones principales: Primera, porque ante el exagerado pesimismo que reinaba sobre las dificultades con que se tropezaría para levantar las grandes cosechas que tan favorablemente se anunciaban, su sanción venía a dar abundantes medios con que atenderlas e imprimir

a la vez mayor aliento al mercado tan abatido. Esto no quiere decir que el P. E. no tuviera en vista esas necesidades, pero él partía de una base más concentrada de cálculo, corroborada por el hecho mismo de que habiéndose atendido todas aquellas exigencias, no ha sido menester la emisión autorizada. Segunda, porque la medida adoptada por el H. Congreso ha demostrado evidentemente que, ni aún el imperio de circunstancias tan azarosas lo decidió a sancionar una emisión en descubierto, que hubiera conmovido todo nuestro crédito, nuestra estabilidad monetaria, y desequilibrado el orden existente. Por el contrario, con plausible previsión y de acuerdo con el P. E., dispuso que la emisión se hiciera sobre la garantía de los documentos de comercio con el endoso del Banco respectivo e introducidos por el de la Nación.

Consecuente con lo expuesto, grato me es anunciaros que no se ha presentado la necesidad de hacer efectiva la autorización; y esta circunstancia es tanto más favorable al presente, si se tiene en cuenta que, con la exportación de la cosecha el monto de la emisión de moneda nacional asciende a \$ 960.952.624, de modo que si se hubiese hecho uso de la suma facultada, nos encontraríamos con un

exceso de billetes que estaría produciendo muy serias perturbaciones.

Adoptadas las medidas que preceden, parecía despejarse la situación; pero quedó un problema de la mayor importancia a resolver. Consistía, en que, dada la perturbación producida en los cambios con Europa, a causa de las dificultades de comunicación y la inseguridad para transmitir valores, por los peligros de la navegación, se encontraría el país casi en la imposibilidad de enagenar sus productos, debido a los inconvenientes para disponer de los recursos necesarios. Esta circunstancia era de suma gravedad, porque paralizados los negocios, la situación económica habría empeorado hasta llegar a un verdadero desastre.

Para subsanar esta complicada emergencia, se solicitó del H. Congreso la adopción del proyecto que quedó convertido en Ley 9480, autorizando a las Legaciones que el P. E. determinase, para que recibieran sumas que serían colocadas en custodia a su orden, en los principales Bancos y entregar aquí, sobre aviso, con las formalidades y precauciones establecidas por la ley y su reglamentación, las sumas equivalentes en moneda nacional. Esa disposición ha dado hasta el presente los resultados más satisfactorios. Nuestros produc-

tos han podido negociarse con entera facilidad y sin otro tropiezo en el curso de las operaciones, que el inherente a la navegación por el estado de guerra.

Las sumas que hasta el 30 de Abril, fecha en que cierro este Mensaje, han recibido las legaciones, ascienden a \$ oro 67.932.491 y su magnitud revela por sí misma toda la importancia del plan adoptado y sus evidentes beneficios.

No debo dejar de observar que con frecuencia se ha sentido cierta intranquilidad por el hecho de no traerse el oro recibido; pero, aparte de que el P. E. no participa de esa preocupación, hay que tener en cuenta las dificultades actuales de transporte, a lo cual se agrega, la falta de ventaja práctica en el proceder; mientras que, conservándolas en las condiciones de seguridad en que están colocadas, contribuyen poderosamente a demostrar la importancia de nuestra situación económica y a robustecer nuestro crédito.

Al mismo tiempo que se manifestaban temores sobre la existencia del oro en el extranjero, sosteníase la conveniencia de suspender los efectos de la ley, librando a la acción de los exportadores traer los capitales necesarios para sus operaciones; pero, es evidente que ello importaba un error de discernimiento, puesto

que la suspensión del recibo de oro equivaldría netamente a la suspensión de la venta de nuestros productos, dado el hecho de que es notoria la imposibilidad actual de poder traficar con oro por la vía marítima.

Creo, pues, que debemos felicitarnos del éxito producido por la medida que dejo indicada.

Propuso, además, el P. E. la adopción de la Ley 9483 que lo autoriza para prohibir total o parcialmente la exportación de oro, mientras subsista el estado de guerra en Europa. Esa ley ha contribuído con eficacia a mantener la seguridad y conservación de los caudales de oro existentes en el país, porque como éste no tiene otra moneda propia que la emitida por la Caja de Conversión, cualquier eventualidad en la existencia del oro acumulado, ocasionaría un estado de desconfianza y de malestar, sumamente perjudicial para la estabilidad de la moneda emitida y para las transacciones en general.

Se ha pensado a la vez que la existencia de esa ley hace innecesaria la que prohíbe temporariamente la conversión; pero hay en esto un equivocado concepto sobre la importancia de una y otra medida. El oro existente en la Caja es el que responde a la estabilidad de la moneda y no el que se encuentra en otros

establecimientos; aún cuando éste propenda también a la estabilidad económica del país es innegable que la existencia del primero es la que mantiene la confianza pública, garantiza nuestra moneda y constituye la responsabilidad efectiva del Gobierno.

Finalmente, la Ley 9507 por medio de una moratoria ocasional, vino a combinar la solución de las operaciones entre los Bancos y demás establecimientos de crédito del país y de Europa, que pudieran quedar preteridos, postergados o perjudicados como consecuencia del estado de guerra.

De todo lo expuesto, resulta que el conjunto de leyes financieras dictadas para hacer frente a las eventualidades producidas por la conflagración europea, suceso por su magnitud sin precedente en la historia, ha servido y continúa respondiendo cumplidamente a los propósitos que se tuvieron en vista, y podemos felicitarnos con justo título por haber todas ellas demostrado su acierto.

Tócame ahora concentrar particularmente el examen a puntos que se relacionan con la marcha financiera de la Administración. Habéis presenciado, Señores Senadores y Diputados, e

intervenido con tino y patriotismo en el manejo de los negocios del Estado, habiendo podido apreciar con certero criterio las vicisitudes que la perturbación económica hizo gravitar sobre el país y sobre las finanzas del Gobierno.

Podéis apreciar asimismo la exactitud con que anticipaba en mi anterior Mensaje, la complicación de sugerencias con que los poderes públicos habían de encontrarse confrontados, como consecuencia de una situación tan anormal como afligente.

« Como en casos análogos sucede » — decía entonces — « se excogitan variadas combinaciones comúnmente poco factibles, si no son concebidas con madura reflexión y sólo obedecen a impulsos del momento; pero la experiencia demuestra que los planes que no tienen por base el fundamento real de la riqueza, que es el trabajo, acompañado en este caso por una prudente restricción en los gastos públicos y privados tendiente a restablecer el equilibrio perturbado, son meros expedientes que, si a primera vista deslumbran, nada consistente dejan tras de sí ».

« Tiene nuestro país por fortuna » — agregaba — « todos sus elementos de trabajo, producción y riqueza al alcance de su voluntad y energía;

tiene el espíritu de empresa; su acostumbrada actividad; su amor a la paz y el presentimiento de sus destinos; y por consiguiente, cuando un pueblo vigoroso cuenta con tales elementos para labrar su propio bienestar, y trabaja, produce, y encuentra los mercados abiertos para dar salida provechosa a sus productos, es fuera de duda que sabrá dominar los contratiempos de hoy y recobrar su prosperidad».

Me complazco en manifestar al presente que esas predicciones se verificaron y continúan realizándose para satisfacción común. Los proyectos tendientes a conjurar la situación o atemperarla, abundaron profusamente, y si bien figuraban entre ellos algunos de no escasa importancia, formulados con cierta habilidad, no siempre pudieron encontrar éxito, por cuanto el cúmulo de circunstancias que complicaban las cosas, imponían seguir estrictamente un plan lógico y adecuado, no sólo para obtener los resultados previstos, sino para evitar que por exceso de medidas o por su naturaleza se comprometiera más la situación, creando peligros para un futuro inmediato.

El pensamiento que se presentó con mayor insistencia fué el de emitir moneda fiduciaria bajo planes combinados con aparente factibilidad. Antiguos antecedentes que se han re-

petido en este país en épocas de desequilibrio y de conflictos políticos, hacían aparecer ese temperamento como una solución, no sólo para allanar las dificultades, sino para arbitrar nuevos recursos que, lanzados a la circulación, servirían para aliviar el comercio, y a la vez, para auxiliar a nuestras industrias agrícola y ganadera, tan seriamente obstaculizadas por la escasez de recursos. Muy particularmente se hacía sentir la dificultad de fondos para levantar las cosechas.

Pero, sea de ello lo que fuere, había una cuestión predominante que requería la más clara visión para salvaguardar a la sociedad entera de todos los peligros que traería no tratarla con la debida precaución y miramiento. Me refiero, como se comprende, a la cuestión monetaria que afecta los más vitales intereses y que no puede desconocerse que subsiste mientras no obtenga solución definitiva. Esa consideración primaba sobre todas las otras y no podría ponerse en duda que, a no haber merecido la mayor atención de los poderes públicos, habríanse dejado sentir las consecuencias más funestas en los negocios internos y externos.

Así, pues, no cabía vacilación alguna sobre tan importante materia y sin ella procedieron

tanto el P. E. como el H. Congreso, al mantenerse firmes en el principio de no emisión a descubierto, que habría traído inevitablemente el desequilibrio de nuestra moneda fiduciaria, en vísperas de una creciente prosperidad. Salvado aquel peligro nos encontramos, por fortuna, en plena reconstrucción del bienestar público, que se realiza con mayor rapidez de lo que cabía esperar.

Desde luego, el país siguió un camino de discreta prudencia, y obligado además por las circunstancias, se sometió al régimen de economías, aprovechando el ejemplo que recibía de la administración nacional, y no cabe desconocer que esas economías que representan millones, han concurrido como uno de los factores más importantes en el restablecimiento que viene operándose.

Las cifras del movimiento monetario demostrarán con mayor precisión y elocuencia el camino que recorreremos.

En el Mensaje anterior, refiriéndome al movimiento de la Caja de Conversión, que desempeña tan importante papel en la relación de sus operaciones con la situación económica y comercial del país, señalé que el monto de su

encaje había llegado hasta \$ 266.865.117 $\%$, suma la más alta atesorada por ese establecimiento desde su fundación; que con motivo de la baja en los cambios que empezó a producirse como consecuencia de la perturbación económica, se retiró gradualmente hasta el 30 de Abril, la suma de \$ 35.011.671 $\%$, quedando así reducido el encaje a \$ 231.853.506 $\%$, y que, por consiguiente, el monto total de billetes retirados de la circulación alcanzó a \$ 79.571.982 m/n , lo que redujo el monto de la emisión a \$ 819.958.045 m/n .

La extracción de oro continuó hasta el 1° de Agosto, fecha en que había quedado reducido el encaje a \$ 194.452.621 $\%$, y la circulación a \$ 736.206.018 m/n . Puede, pues, concebirse la alarma que se produjo en el público con un descenso semejante, agregada a la noticia misma de la guerra; de modo que la suspensión adoptada por el Gobierno se hizo inevitable.

Las cosas hubieran seguido rumbos poco alentadores en cuanto a la circulación monetaria, si por fortuna no hubiese venido a producir sus benéficos efectos la Ley 9480, por la cual quedaban autorizadas ciertas Legaciones para recibir oro y colocarlo en custodia en los Bancos principales. Y digo esto, porque los depósitos de oro en la Caja de Conversión durante el

tiempo transcurrido hasta el 31 de Diciembre, representan sumas que si bien apreciables en un principio, quedaron detenidas, de modo que poco se hubiera adelantado con ellas, mientras que los recibos por la ley citada demuestran el siguiente movimiento:

Al 31 de Diciembre. \$ 2.695.092 %_s

> 31 > Marzo. > 56.033.007 >

y hasta el 30 > Abril. > 67.932.491 >

suma que con la de \$ 225.958.641 %_s existente en la Caja de Conversión hacen \$ 293.891.132 %_s y una circulación de 960.952.624 ^m/_n.

La magnitud de las cifras que preceden, revelan claramente el impulso que ha recibido nuestro haber metálico y a su vez nuestras industrias principales.

Pero estas cifras señalan meramente una situación relativa, porque, como es bien sabido, y los cálculos y publicaciones lo atestiguan, la venta de los productos de esta última cosecha, hasta hoy, sólo representa alrededor de una tercera parte, de manera que si consideramos su monto cuando se opere la venta total, incluyendo la de maíz, se concibe sin mayor esfuerzo la cifra que ha de alcanzar el encaje y circulación en el presente año.

Y es cuando llegamos a este orden de consideraciones en cifras incontrovertibles, que po-

demos darnos clara cuenta de cómo se opera el enriquecimiento de los pueblos por medio de sus industrias y de su energía; a la vez que ocurre pensar, la seria dificultad que habría sobrevenido si se hubieran realizado las emisiones que con diversos motivos se proponían. La situación sería de pleno desconcierto económico y la fortuna pública y privada estarían conmovidas por las oscilaciones monetarias.

Asimismo el aumento enorme de la emisión por el monto de oro que se acumula, excederá indudablemente en proporciones considerables las necesidades de la circulación, y esa circunstancia que revestiría inusitada gravedad por la alteración en los precios y consiguiente encarecimiento de la vida, a la vez que por la tentación a nuevas aventuras especulaciones, hará indispensable adoptar medidas legales que mantengan el mercado monetario dentro de términos adecuados.

El movimiento comercial del país, que en 1913 había cerrado bajo aspecto tan halagador con \$ 905.000.000 como total de nuestro comercio general, sea \$ 421.000.000 de importación y \$ 484.000.000 de exportación, con un saldo

económico a favor de \$ 63.000.000, representa tan solamente en 1914 \$ 621.072.041 como resultado del comercio general, sea \$ 271.817.900 de importación y \$ 349.254.141 de exportación, lo que deja \$ 77.436.241 como saldo económico también a favor. Así, pues, la diferencia entre los balances de 1913 y 1914 es de \$ 283.927.959 de disminución. Las diferencias de la importación son \$ 149.182.100 y de exportación \$ 134.745.859, en tanto que la diferencia en el saldo general a favor del país es superior en 1914 en \$ 14.436.241.

La enorme diferencia de \$ 283.000.000 en el monto del comercio general tiene su explicación, por una parte, en el decrecimiento del comercio de importación debido a las circunstancias económicas y por otra en la restricción sobreviniente por la guerra. Esta abultada diferencia explica a la vez la considerable reducción de la renta pública, que ha causado tan serias dificultades a la administración, para poder afrontar todas las erogaciones que los servicios imponen.

En cuanto al decrecimiento de la exportación, provino como se sabe, del resultado deficiente de las cosechas de 1913 a 1914.

La decadencia de la importación ha continuado en el primer trimestre de 1915 en can-

tividad bastante apreciable, mientras que las exportaciones se han desenvuelto con un aumento importante. Así, pues, si se compara el valor del intercambio comercial de los primeros trimestres, el de este año representado por \$ 206.569.646, da una diferencia en menos de \$ 10.531.649, y comparadas las cifras parciales de la importación y la exportación con las del mismo período, la primera \$ oro 49.304.322, arroja una cifra de \$ 45.847.857 en menos que la del primer trimestre del año anterior, en tanto que la exportación importa \$ 157.265.324, suma que hasta la fecha no ha sido superada y excede en \$ 35.316.208 a la de 1913. La diferencia en el trimestre entre el monto de la importación y el de la exportación representa \$ 107.961.002, excedente que demuestra una superioridad sin ejemplo en este país.

Pero para coordinar mejor las cifras buscando la razón sucesiva, es del caso comparar el monto del primer trimestre de este año con el cuarto trimestre del anterior, a fin de determinar como marcha el movimiento comercial; es decir, si continúa su depresión o si muestra tendencias de mejoramiento, y resulta que como se ha dicho antes, el primer trimestre de este año representa \$ 206.569.646, en tanto que el último trimestre del pasado arroja

\$ 124.568.353. Esta suma se descompone como sigue:

1915 importación.....	\$ oro	49.304.322
1914 » 	»	44.560.642
Diferencia.....	\$ oro	<u>4.743.680</u>
1915 exportación.....	\$ oro	157.265.324
1914 » 	»	80.007.711
Diferencia.....	\$ oro	<u>77.257.613</u>

Resultan, pues, los siguientes saldos, de pesos 4.743.680 de aumento en las importaciones y de \$ 77.257.613 en las exportaciones, que arrojan un total favorable de \$ 82.001.293 en el primer trimestre de este año.

Revelan estas cifras de una manera palpable y satisfactoria la reacción que se produce en uno y otro ramo de nuestro comercio, y justifican las fundadas esperanzas, tantas veces anunciadas, sobre el mejoramiento de la situación económica. La renta pública corrobora esta demostración con cifras no menos concluyentes.

En efecto, el monto de la renta en el último trimestre del año anterior fué de pesos oro 45.010.147 mientras que el del primer trimestre de este año asciende a \$ oro 48.764.514, lo que arroja un saldo favorable de pesos oro 3.754.367.

En la parte correspondiente, se ha dado cuenta con los pormenores indispensables, del estado de la hacienda pública, de las economías realizadas por el P. E., de las que tuve ocasión de hablaros en el Mensaje anterior, y de los saldos en pro y contra que arroja el balance administrativo de 1914. Podría, pues, excusarme de volver sobre la materia, pero tengo que ceder a la necesidad de ciertas demostraciones, que no pueden dejar de formar parte de la relación que voy haciendo, a fin de que la situación quede tan claramente expuesta como las circunstancias lo requieren.

Habéis tenido ocasión de informaros de la disparidad en que marchan las entradas con las erogaciones, y se comprende sin esfuerzo toda la dedicación y asiduidad requeridas para hacer frente a las dificultades que resultan de un estado de cosas tan complicado y deficiente, pero que no está en manos de los poderes públicos contrarrestar, puesto que provienen de acontecimientos ajenos a toda acción de nuestra parte.

El sistema rentístico de la Constitución, reposa fundamentalmente en los impuestos que gravan las mercaderías a su entrada al país, en las proporciones indispensables para afrontar los servicios del Estado. Hanse agregado ade-

más contribuciones de orden interno que concurren con suma de no poca importancia a formar el haber general de nuestro Erario.

Pero ocurre, que las importaciones han disminuído en un porcentaje considerable e igual sucede en las demás rentas, como resultado de las economías a que se encuentra sometido el país por la depresión económica, agravada con las restricciones que la guerra europea impone. El desconcierto producido por la disparidad a que acabo de referirme, presenta en las actuales circunstancias un singular contraste, sobre el cual no puedo dejar de llamar la atención.

He analizado las cifras importantes de nuestra producción, las crecidas entradas que el país tiene a su favor y de las cuales resulta que nunca hasta el presente se encontró con mayor acumulación de oro y de moneda circulante; acumulación que se acrecienta día por día, a medida que se realizan las operaciones de venta. Si por ello ha de juzgarse del bienestar de un pueblo, habría que convenir que nunca lo tuvo el nuestro mayor.

Media por otra parte, la consideración muy notable de que ese enriquecimiento monetario no es el resultado de operaciones de crédito ni de importación de capitales en busca de colo-

caciones, como acontecía antes de ahora. El hecho real y positivo es que todo él proviene de la producción; y como la producción pertenece al pueblo que la ha desarrollado con sus esfuerzos, hay que convenir igualmente en que el enriquecimiento es del pueblo.

Ahora, pues, si en medio de un estado de cosas semejante se sienten dificultades de crédito y de circulación, ello no significa falta de riqueza sino que, con motivo de la conmoción a que estuvieron sometidos todos los negocios y de la liquidación que trajo consigo, no se ha restablecido aún la confianza, y como se comprende no puede confundirse este hecho moral y temporario, con la realidad efectiva que acusa la fortuna pública en las crecidas sumas sea de oro, sea de moneda circulante a que me he referido.

Resulta entonces que nos encontramos en presencia de otro problema no menos excepcional: el de un gobierno de entradas restringidas, aunque sea accidentalmente, al frente de un país rico.

La explicación tiene su clave en nuestro sistema rentístico, según se ha dicho; pero al enunciar esto no quiero ni remotamente significar que sea malo. Por el contrario, dada nuestra forma de gobierno, nuestras instituciones

y nuestra tradición, encuentro que el régimen implantado por los hombres que crearon esas instituciones no solo es satisfactorio sino que merece todo nuestro respeto.

La solución está en que las importaciones no son quizá tan restringidas por el estado de economía, como lo son por la paralización de las manufacturas de las grandes naciones envueltas en la contienda y que, por consiguiente, no fabrican ni producen como en los tiempos ordinarios de paz y tranquilidad; además los riesgos para el comercio marítimo a causa de la guerra, perturban la navegación; así como la restricción de los créditos y la movilización de los obreros dificultan la elaboración de todo género de mercaderías.

¿Qué podemos hacer ni qué remedio o acción cabe de nuestra parte para mejorar ese estado de cosas?

Suerte ha sido que hubieran almacenadas tantas mercaderías en nuestras aduanas y que esa coincidencia haya evitado mayores privaciones al público.

Pero debemos tener presente que la situación excepcional que atravesamos afecta a casi todas las naciones, con los consiguientes desequilibrios en sus presupuestos; y no pocas hay que con mayores o menores recursos se ven obli-

gadas a erogaciones considerables, para mantener ejércitos y armadas en pie de guerra, como una carga impuesta por la necesidad de hacer respetar su neutralidad.

Pienso, por lo tanto, Señores Senadores y Diputados, que el medio más acertado para afrontar esa poco agradable emergencia, es aquel que concuerde mejor con el sano sentido, para evitar medidas irreflexivas que pudieran causar mayor daño. La economía en los gastos se impone desde luego, y en ese terreno se ha colocado decididamente el P. E., pues aparte de las que propuso a V. H. en el Presupuesto, ha resuelto, por Acuerdo de Gobierno, la reducción de un 10 % en todos los gastos de la Administración, y al mismo tiempo no llenar sino en caso de imprescindible necesidad los empleos vacantes.

Ha de adoptarse igualmente un plan de consolidación para aquellos créditos bastante demorados que gravitan sobre las cargas del Presupuesto, abultando innecesariamente sus obligaciones, cuando pueden ser solventadas sin mayor perjuicio para los acreedores.

Recorre también el gobierno a las operaciones de crédito a corto plazo, para atender erogaciones urgentes e imprescindibles como las de las Obras Sanitarias y otras.

Debo a este respecto hacer presente a V. H. cuán sensible fué que debido a cuestiones de forma, no quedase modificada la ley de recursos para esas obras, cuando estaban ya arregladas las bases del contrato de colocación del empréstito en condiciones ventajosas; operación que hubiera sido mayormente necesaria desde que estaban hechas todas las compras y contratos por el importe total, y además porque los fondos que ella proporcionaba habrían contribuído a aumentar la circulación, tan limitada en esos momentos.

Entran también entre los recursos del Tesoro, todas aquellas operaciones auxiliares de que se dispone como expediente financiero en todas las naciones, para subsanar las dificultades que en casos análogos ocurren.

No debo omitir recordar en este caso que entre las combinaciones que suelen presentarse como panaceas, se ha excogitado alguna tendiente a gravar con derechos la exportación de los productos agrícolas, que fueron siempre respetados desde que se inició ese género de industrias bajo los auspicios de la inmigración, así como los de la ganadería que fueron muy acertadamente suprimidos. El P. E. ha tenido ocasión de manifestar sus ideas sobre el particular en un documento público, declinan-

do promover semejante recurso por considerarlo contrario a los bien entendidos intereses de la Nación; y porque piensa que aún cuando él pudiera concurrir con una suma de poca significación a los gastos públicos, es preferible mantener los sanos principios económicos que a ese respecto tiene establecida la legislación nacional.

Por otra parte, los datos estadísticos de la renta correspondientes al primer trimestre, revelan el ascenso progresivo en que va desenvolviéndose, paralelamente con el impulso de los negocios, del aumento de la circulación monetaria y la mayor suma de bienestar que es su consecuencia; y no concibo recurso más acertado que el de amoldarse a la situación y esperar que con ella vuelva el Tesoro a disponer de sus entradas habituales. Es esta una penosa limitación para el gobierno que me ha tocado desempeñar, cuando sería tan agradable poder emprender todo género de obras de progreso y utilidad pública; pero entre imponer duros sacrificios a la Nación para afrontar gastos que no corresponden a un estado de cosas como el actual, o tratar de reconstruir su tesoro y su situación económica, opto sin trepidar por lo segundo, porque entiendo que así me lo aconsejan el

patriotismo y los más altos deberes para con el país.

He trazado hasta aquí, Señores Senadores y Diputados, tan substancialmente como me ha sido posible, todo cuanto se relaciona con el estado político, con el desenvolvimiento administrativo, y con el estado económico de la Nación.

Me ha sido grato hacer resaltar los beneficios que han derivado de vuestras sanciones sobre los asuntos económicos que se presentaron el año pasado bajo circunstancias tan complicadas como premiosas. Me ha sido igualmente satisfactorio reseñar el nuevo aspecto que las cosas toman, y como el país por medio de las privaciones que se ha impuesto; por la honestidad de su proceder; por sus esfuerzos, su trabajo, industria y energía, ha conseguido dominar tantas contrariedades y va recobrando su prosperidad. Que tal conducta continúe hasta que se realice por completo, son mis votos.

SEÑORES SENADORES :

SEÑORES DIPUTADOS :

Declaro abierto el quincuagésimo cuarto período de vuestras sesiones ordinarias.